

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PROGRAMA DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-

L E G I S L A C I O N Y U N I V E R S I D A D

SU INCIDENCIA EN LA CREACION, DESARROLLO Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN EL
OCCIDENTE DE LA REPUBLICA.

HECTOR LEONEL VALENZUELA RAMIREZ

Asesor: Dr. Carlos Raúl Alonzo Martínez

Quetzaltenango, octubre de 1994.

DL
12
T(171)

DEDICATORIA

Dedico éste trabajo:

A mi madre Julia Ramírez Ruiz, quien a sus ochenta y un años de edad, continúa siendo mi mejor ejemplo de abnegación, sencillez y sensibilidad social.

A mi esposa Haydée

A mis hijos:

Héctor Leonel, Marlon Ernesto y Miguel Angel

Al Centro Universitario de Occidente CUNOC

INTRODUCCION

El presente trabajo nace de la idea de hacer un estudio histórico crítico del surgimiento, desarrollo y funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego se pretende hacer lo mismo con los estudios universitarios en Quetzaltenango, los cuales hasta principios de la década del mil novecientos ochenta comprendían el occidente de la República. En ambos casos, en la medida de lo posible, se van citando las normas legales que hicieron factible su creación y funcionamiento.

Justo es decir que el aspecto histórico está tomado, en su mayor parte, de la excelente obra "Historia de la Educación en Guatemala" del doctor Carlos González Orellana y, en lo referente a los estudios universitarios en el occidente, de un trabajo de Salvador De León Toledo, realizado con motivo del centenario de los estudios superiores en la región, trabajo no muy difundido y que debiera conocerse por toda la comunidad universitaria de occidente.

Por último, después de haber hecho una crítica a la Universidad, que nace de la preocupación del autor por la crisis que vive actualmente nuestra Alma Mater, se hacen algunas propuestas para reformar la legislación universitaria que limita y claramente discrimina a los docentes y estudiantes del Centro Universitario de Occidente a participar en el gobierno universitario a nivel de su máximo organismo, y con ello se les excluye de las más importantes decisiones de la política universitaria.

De ninguna manera y bajo ningún concepto, se pretende en la propuesta final, crear una escisión universitaria. Por el contrario, el autor propone que se otorguen al Centro Universitario de Occidente los derechos y obligaciones que las unidades académicas de la sede central tienen, no para dividir a la Universidad, sino con el objetivo de que en la institución rectora de los estudios superiores se ejercite una verdadera democracia, para hacerla más eficiente, más

justa y protagónica.

El autor.

EL PRELUDIO

Aunque nuestra Universidad tiene ya más de trescientos quince años de fundada, el anhelo del preclaro Francisco Marroquín, sólo fue posible después de 128 años desde que él propuso la creación de los estudios universitarios en Guatemala.¹

De esa fecha hasta nuestros días, muchos acontecimientos han sacudido a nuestra casa de estudios, muchos intereses se han movido para llevarla por el sendero que conviene a los protagonistas de turno, sin fijar propósitos destinados por su naturaleza a una institución de enseñanza superior, y sí en cambio, evidenciando que la Universidad, a través de las diferentes etapas históricas, ha reflejado los intereses de los sectores que tienen en sus manos el control político, económico y cultural del país.

Desde sus inicios, la Universidad fue congruente con los intereses de los grupos hegemónicos que ejercían el poder: Los de la realeza y los de la Iglesia Católica; esta última encargada de dar la sustentación teórica, para consolidar una ideología que podemos resumir en que todas las disposiciones legales provenientes del rey, son normas divinas puestas en manos del hombre; por lo tanto, no deben discutirse ni cuestionarse. Deben cumplirse.

No obstante pertenecer a una misma manera de concebir el conocimiento y el mundo, dentro de la propia Iglesia, las diversas órdenes religiosas mantuvieron diferentes posiciones en cuanto a tomar partido por su creación o a manifestarse en contra de la misma.

Es necesario reconocer, desde un principio, la

¹González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala. Ed. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A., 4a. ed. 1987.

posición abierta y decidida que tomaron los de la orden de los Dominicos que lucharon por la creación del Colegio Santo Tomás y dieron cabida a la juventud para que estudiara en la propia congregación.

La primera cátedra que se funda es la de gramática; después se fundan los prestigiosos Colegios Tridentino, Santo Tomás y San Lucas.

Al comienzo de la vida cultural de Santiago de los Caballeros, siempre estuvo presente el Licenciado y primer Obispo Francisco Marroquín, quien luchó no sólo por la creación de la Universidad, sino se empeñó en superar el status cultural de la colonia en todos los niveles posibles. Sin embargo, y sin pretender restarle mérito alguno, hay que decir que nuestros estudios superiores, como los de nivel medio, se vieron drásticamente afectados por el fanatismo religioso que envolvió la escolástica imperante de la época.

El doctor Carlos González Orellana en su magnífico libro "Historia de la Educación en Guatemala", cita al historiador José Mata Gavidia, quien dice:

"La institución de enseñanza superior más importante del siglo XVII es sin duda alguna el Colegio San Lucas de los Jesuitas" y agrega, "exceptuándose naturalmente la Universidad de San Carlos".²

Más ligado a la Universidad está el Colegio Santo Tomás de Aquino, cuya fundación también se debe a Francisco Marroquín, quien donó parte de sus bienes para la creación del mismo. Fue fundado por los frailes dominicos para que acudieran a recibir clases los hijos de los españoles pobres, considerándose esto como la base de lo que posteriormente fueron los estudios universitarios.

²op. cit. p. 120.

Lograda la fundación del colegio que respondía al primer anhelo de los guatemaltecos criollos, se continuó la lucha por el segundo propósito: la creación de la Universidad. En esa árdua tarea entraron en pugna las órdenes religiosas de los dominicos, franciscanos y agustinos, contra los jesuitas que mantuvieron una férrea oposición en contra de lo que sería la rectora de los estudios superiores. Incluso en la suspensión de las cátedras que se había autorizado en el Colegio Santo Tomás, cuya orden emanó de Madrid, se sabe que hubo intereses de los jesuitas que se movilizaron para tal efecto.

No obstante lo trascendental de la creación de la Universidad, no puede dejarse de apuntar que en su inicio y para lograrla, participaron personajes que representaron a instituciones de muy ingrata recordación. Ejemplo de ello es la gran ayuda que dió el Correo Mayor y el Alguacil de la Inquisición Pedro Crespo Suárez. Esto lo citamos sólo a manera de tener un idea objetiva de cómo se dió el origen, porque es claro que en la época de su creación imperaba la escolástica, con su manto de obscurantismo que negaba la investigación científica, para dotar a la religión católica de toda la fuerza y confirmarla como dueña de la única verdad, ratificando que lo que no se aceptaba por la teología no era ciencia.

La Real Cédula de creación de la Universidad la emitió el Rey don Carlos II, en Madrid, el 31 de enero de 1,676 y se conoció en Guatemala el 21 de octubre del mismo año. El doctor Carlos González Orellana en la obra ya citada, hablando de los jesuitas, dice:

"Estaban los padres de la Compañía persuadidos de que no se habría de conceder la tal Universidad, y para disuadir a los que la solicitaban dieron a su colegio nombre de Universidad Pontificia y Regia y así lo decían en todas las conclusiones

que se defendían.³

Y luego, citando a Francisco Ximenez:

"Y en los últimos años desde el de 62 hasta el 76 dieron grados de doctores que antes no daban sino de maestros y el año en que vino la concesión de la Universidad se esforzaron todo lo posible en celebrar su inicio con toda la solemnidad que en la Universidad se acostumbra y así lo tuvo el doctor Nicolás Roldán subiendo a la cátedra con muceta y borlas de doctor. Esto fue el día de San Lucas a 18 de octubre y el día 22 como se ha dicho llevó a todos los padres a festejar el inicio de un molino que tenía que llamaron de Contiño y estando en la fiesta y merienda entró el correo con la nueva de la creación de la Universidad con que se volvió de hieles el convite".⁴

Lo expuesto refleja que desde antes de nacer la Universidad, se cometieron, de parte de la orden religiosa citada, actos reñidos con la ética y que ahora constituyen figuras delictivas, por cuanto sin estar autorizados para ello, concedían grados académicos reservados solamente para la Universidad, calidad que no tenían y que quisieron tomar incurriendo en una típica usurpación.

³ibid. p. 135.

⁴ibid. p. 135.

INICIO DE NUESTRA UNIVERSIDAD

El largo camino para dar inicio a los estudios, con rango de universitarios, no había terminado. Tuvieron que transcurrir cinco años para que ésto fuera posible. Durante ese lapso se realizaron trabajos preparatorios para la iniciación y como hecho relevante, hay que apuntar que desde su origen las cátedras se obtuvieron por oposición. La convocatoria para las oposiciones se hizo llegar a México, que contaba ya con estudios universitarios. Hubo descontentos en las elecciones, se adujo, incluso, que hubo preferencias por intromisiones del Capitán General.

Lo anterior refleja los conflictos que se daban en las colonias: la realeza, por medio de la Capitanía General, trataba de imponer a quienes podían defender sus intereses. Lo mismo hacía la Iglesia tratando de evadir las sugerencias u órdenes impuestas por la corona. Para ello invitaban a catedráticos de la Universidad de México, que ya habían superado esa situación.

No cabe duda que los problemas que surgieron al principio, fueron muchos y de muy variada naturaleza. En 1680 una nueva Disposición Real advierte que se deben elaborar estatutos.

El 10 de enero de 1687 se integraron los claustros universitarios, se organiza el cuerpo docente en el Salón de Claustros de la Universidad.

"La fecha 19 de enero de 1687 es sin duda alguna la magna fecha de nuestra plena realización universitaria y el día que nuestra historia cultural abre el capítulo ya con categoría académica paralela a la de Salamanca, Alcalá, Valladolid, México y Lima".⁵

⁵ibid. p. 140.

Fue el 3 de enero de 1688 cuando se recibió la Bula de Inocencio XI por medio de la cual se:

"confirmaba y aprobaba la fundación de la Universidad y sus reales estatutos y concedía la facultad de poder dar grados mayores en todas las facultades".⁶

Nuestra Universidad, en sus orígenes, estuvo destinada a las clases privilegiadas. Los estudios eran en latín y lógico que sus puertas estaban cerradas a negros, chinos, mulatos y a cualquiera que hubiera sido penado por la inquisición, que se opusiera a la Iglesia Católica. No se ha incluido a los indígenas, porque ellos eran semiesclavos y aún considerados cuasi personas.

La metodología utilizada, era un reflejo de la sociedad de la época, y además obedecía a la falta de libros. Los catedráticos tenían que dictar sus clases. Esta práctica llega aún a nuestro tiempo en que muchos catedráticos tratan de llenar su espacio dictando para mantener al alumno en una posición pasiva, con lo que pierde toda posibilidad de cuestionamiento y de construcción de conocimiento.

⁶ibid. p. 140.

PRIMERA REFORMA UNIVERSITARIA

Después de un siglo de vida y aunque los estatutos de la Universidad pueden considerarse apropiados para la época, la realidad era muy diferente de lo que aquel cuerpo legal contenía. Solamente existía para 1723 un médico. En lo relativo a las ciencias jurídicas, mientras se estudiaba con profundidad el Derecho Romano, se desconocían las Leyes de Indias y las de Castilla.

Esto sólo pone de manifiesto que la Universidad no tenía ningún interés por resolver problemas de los indígenas y sí, por el contrario, los egresados debían dominar las instituciones que apuntalaban y convalidaban el Estado con características feudales que era Guatemala.

En 1782, el rey por Real Cédula se dirige a las autoridades universitarias en los siguientes términos:

"Solicito que me informeis categóricamente por mano de mi infrascripto Secretario del método de estudios que observa esa Universidad; qué cátedras hay en ella; de qué autores usa; por qué constituciones se gobierna, qué fondos disfruta; cuáles son las cátedras que hacen más falta, y quantas se podrán erigir y dotar".¹

Como lo afirma el autor que hemos seguido en esta exposición histórica (González Orellana), se observa en las autoridades coloniales una tendencia a promover el desarrollo de la Universidad, en la que priva el deseo de introducir estudios de Física Experimental, Matemáticas y otras ciencias gracias al impulso de Liendo y Goicoechea, quien fue un sacerdote que debido a sus inquietudes intelectuales y a su viaje por España, país en el que recorrió escuelas y universidades, venía con

¹ibid. p. 152.

un ánimo renovador que, incluso, le trajo problemas en su propia orden religiosa.

Aunque los estudios universitarios les daban la formación escolástica, desposeída de humanismo, la trágica realidad a la que se enfrentaban sus miembros los hacía cuestionar su formación y ello fue abriendo la brecha que haría dar un salto significativo en los estudios universitarios de la época.

El ánimo renovador posibilitado por los estatutos que reconocían tácitamente la libertad de cátedra, se planteó en contra del autoritarismo mantenido en la Carolingia por más de un siglo. No era posible conocer en Guatemala las corrientes en la dirección materialista de Francisco Bacon, ni el racionalismo de Renato Descartes que fueron los planteamientos que derrumbaron la escolástica. Es necesario ubicar el conflicto, dentro de la manera de ver la situación en la Colonia, por la Iglesia y la Corona, nuevamente. El rey quería que se diera a los pobladores un trato más humano, que se diera una apertura y mayor oportunidad a sus súbditos y la Iglesia que había crecido y había conquistado psicológicamente a los colonos, no quería que se conocieran las nuevas corrientes del pensamiento, porque con ello se ponían en cuestionamiento todas las verdades eternas e inmutables que pregonaba la escolástica.

Era necesario abandonar las posiciones acientíficas y alienantes. Surge entonces a finales del siglo XVIII, la Reforma Universitaria encabezada por Liendo y Goicoechea que logró cambios sustanciales: desde el plan de estudios, hasta la introducción de nuevos cursos y nuevos enfoques en muchas carreras. Se hicieron revisiones hasta en la bibliografía, recomendando investigar en varios textos, con lo que se abandonó el libro único, típico de la Universidad escolástica. Y se discutió ampliamente en base al método analítico y el histórico.

Lo anterior, aunque no hubiese representado un cambio revolucionario, constituyó un avance.

Los estudios jurídicos fueron ampliados con la cátedra de Instituciones y Leyes; y como materias adjuntas Historia Civil y de los Romanos, y el Origen de las Leyes.⁸

¿Acaso al estudiar ahora ya no sólo Derecho Romano, se fortalecería la formación de los abogados con una mentalidad más académica al conocer el Derecho Civil?

Los principales promotores de ésta reforma fueron: Fray José Antonio de Goicoechea, Fray Félix Castro, Fray Mariano López. José Simeón Cañas, José de León y Goicoechea, y Mariano García.

Es importante señalar que en 1818 el catedrático de Instituciones de Justiniano, doctor José María Álvarez editó su libro Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias, obra que fue la primera de éste género publicada en Guatemala; pero por su valor como instrumento jurídico y didáctico, se generalizó en varias universidades de América y Europa. Su libro fue reeditado dos veces en París, dos en Madrid, dos en Nueva York, una en Caracas, dos en México, una en Buenos Aires, una en la Habana y una en Chile, aparte de las ediciones guatemaltecas. Este fue el único libro de Derecho Civil escrito en tiempos de la Colonia en América por un americano.⁹

El prestigio que obtuvo la Universidad, no cabe la menor duda que fue de trascendencia. Ello confirma también que nuestra tricentenaria Universidad ha tenido brillo y reconocimientos que hoy no son más que un

⁸ ibid. p. 155.

⁹ ibid. p. 163.

recuerdo hermoso de lo que ha sido tan prestigiosa casa de estudios superiores.

Otro de los méritos que debemos reconocer en Alvarez es la fundación del Colegio de Abogados en 1810, el cual subsistió hasta 1832, momento en el cual pasó a formar parte de la Academia de Estudios, creada por el doctor Mariano Gálvez.¹⁰

Fue el abogado José María Alvarez, entonces profesional, además de erudito, consecuente y de oposición a la égida española, quien defendió los intereses criollos contra los de la corona.

¹⁰ ibid. pp. 163-164.

PERIODO INDEPENDIENTE

El 15 de septiembre de 1821, un grupo de españoles criollos proclaman la independencia de Guatemala del reino español, éste movimiento que fue controlado por los conservadores, entre los que destaca José Cecilio del Valle, redactor del Acta de Independencia, expresó:

"Proclamemos la independencia antes de que el propio pueblo la declare".¹¹

Gabino Gainza, antiguo jefe español, tres días después de la Declaratoria de Independencia, manifiesta su adhesión al Imperio Mexicano de Augustín de Iturbide, medida que fue decretada posteriormente por el Ayuntamiento controlado por los consevadores. Así se da la anexión de Centroamérica a México. Este hecho marcó el primer enfrentamiento violento entre consevadores y liberales.

La Reforma que se había suscitado en la Universidad poco tiempo atrás, daba sus frutos en las personalidades de muchos de los destacados próceres independentistas. Esto trajo como consecuencia un nuevo pensamiento político. José Manuel Noriega en su Tesis "Proposiciones de Derecho Público", la cual es dirigida por el doctor José María Alvarez, de quien ya hemos referido sus altos méritos académicos, defiende las tesis antimonarquistas y republicanas:

"Luego que el pueblo ha convenido en la forma de gobierno que se ha de establecer nada más le falta para ser perfecta república que elegir la persona,

¹¹García Laguardia, Jorge Mario y Vásquez Martínez, Edmundo. Constitución y Orden Democrático. Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, C.A., 1984.

o las personas que quiere le gobiernen".¹²

Este hecho confirma que la generación independentista adquirió su politización en las aulas universitarias. Con la influencia napoleónica, los liberales suprimen la Universidad y la reorganizan con el nombre francés de Academia de Estudios en 1832. Esta se formó con la fusión de la antigua Universidad de San Carlos, el Promedicato, el Colegio de Abogados y su Academia de Derecho Teórico-Práctico y la Sociedad de Amigos del País.

En esta organización ya se consideran parte de la institución los doctores, licenciados y maestros. En la Academia ya existían divisiones del conocimiento por áreas; así, para su funcionamiento se establecen las de, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Eclesiásticas y Morales, y de Literatura y Artes.

Las actividades de la Academia y las de la educación en general, estaban regidas por la Dirección de Estudios, que entre otras, tenía las siguientes atribuciones:

- a) Velar por toda la instrucción pública del país;
- b) Recibir y tramitar las propuestas y reclamaciones;
- c) Elaboración de los planes y reglamentos necesarios;
- d) Promover la mejora de los métodos de enseñanza, así como la formación y edición de obras elementales;
- e) Inspección de los establecimientos de instrucción dentro y fuera de la capital;

¹²ibid. p. 230.

- f) Velar por el aumento progresivo de las escuelas;
- g) Nombramientos de comisiones e individuos que deban elaborar cartillas de las ciencias y artes;
- h) Edición de un periódico en que se divulguen los métodos educativos;
- i) Premiación de los maestros distinguidos;
- j) Elaboración de la estadística de educación; y
- k) Favorecer la escritura de la Historia Natural, Política y Literaria de Guatemala".¹³

Esto se daba bajo influencias de los liberales que, incluso antes de la independencia, entraron en conflicto con los conservadores, quienes al tener nuevamente el control del poder, firman un concordato con la Santa Sede por medio del cual se da vigencia otra vez a leyes de corte colonial y se reorganiza en 1855 como Pontificia Universidad de San Carlos de Borromeo.

El obscurantismo no podía perdurar por más tiempo y los conflictos que se habían mantenido entre los liberales y conservadores, los cuales tuvieron sus más vivas expresiones en Francisco Morazán a nivel centroamericano y en Mariano Gálvez en lo que hoy es Guatemala, logra por fin decidir a favor de los liberales el control total del poder, habiendo echado por la borda al último gobierno conservador que había mantenido en un atraso irreparable la educación, la economía y el desarrollo total del país: El gobierno de Rafael Carrera.

¹³González Orellana, op. cit. p. 243.

Miguel García Granados, quien tuvo que abandonar el país en virtud de haber apoyado indirectamente los movimientos que perseguían el derrocamiento del último gobierno conservador, representante éste de los intereses feudales y oligárquicos, se exilia en México.

La República mexicana estaba gobernada por el ilustre paladín liberal Benito Juárez, quien dió apoyo a García Granados, el cual fue nombrado jefe de la revolución guatemalteca. García Granados se une con Justo Rufino Barrios, y después de sostener varias batallas contra el gobierno constituido, entran a Guatemala el 30 de junio de 1871.

Miguel García Granados asume la presidencia de la República y después de dos años manifiesta su voluntad de retirarse, asumiendo entonces el General Justo Rufino Barrios, quien imprime toda su personalidad a los actos de su gestión, logrando de éste modo una reforma en todos los niveles del gobierno.

Se desconocen las causas que obligaron a don Miguel García Granados a dejar el poder.

En el campo de la educación, los liberales siempre mantuvieron la tendencia a supeditar la educación universitaria al gobierno central. Lo hizo el doctor Mariano Gálvez en 1831-1838, cuando convirtió a la Universidad en Academia de Estudios, al estilo francés; ahora lo repetía el gobierno liberal de don Miguel García Granados y don Justo Rufino Barrios (1871-1885), cuando se estableció con el nombre de Universidad Nacional de Guatemala. Ahora sí, despojada de toda influencia religiosa. Eminentemente laica y con influencia del positivismo filosófico, que originó Augusto Comte.

En 1898 pareciera darse un atisbo de autonomía universitaria, porque la Asamblea Legislativa formula el decreto 395 que reconocía la autonomía de la Universidad, pero con tal disposición se produce un

debate en el que el ejecutivo lo rechaza argumentando que:

"no cabe la autonomía de las facultades ya que el Estado proveía su sostenimiento y manejo en todo sentido, les asignaba rentas, pagando a sus profesores, les proporcionaba los edificios, bibliotecas y otros elementos, por lo que eran dependencias oficiales del gobierno como representante legítimo del Estado. No se comprendía la independencia de ninguna entidad sin los medios de vida correspondientes."¹⁴

y formulaba una sentencia general:

"El Estado moderno rechaza las universidades libres de la edad media, ya que su organismo complejo exigía que le estuvieran subordinados los diferentes institutos y órdenes de cultura, pues de otro modo tendríamos en las facultades poderes soberanos independientes de los demás poderes, lo cual era absurdo".¹⁵

Los liberales confundían lo que es autonomía con autogestión.

Otros razonamientos fundamentaban la constitucionalidad de la medida, explicando razonamientos de corte liberal que no propendían de manera alguna a la autonomía.

Es interesante citar lo que los mismos autores transcriben:

"Tal medida era inconstitucional porque nuestra

¹⁴García Laguardia y Vásquez Martínez, op. cit. p. 232.

¹⁵ibid. p. 232.

Ley Constitutiva establece que el Ejecutivo dirige la instrucción pública y dirigir es gobernar y gobernar es tener mando. Además, en las facultades de Guatemala se aprendían profesiones para fines utilitarios y no para fines especulativos como en Europa y se cultivan poco las ciencias porque no recompensan los esfuerzos que se les dedican y había fuentes de riqueza y comodidad más segura. Nuestra sociedad es indiferente dondequiera que no veía por medio el lucro inmediato. Los hombres de mérito nunca harían oposición y estaría reservada a los ignorantes presumidos de sabios, en quienes es ingénita la audacia. Tal sistema en definitiva argüía ideas de superioridad intelectual, poco avenidas con la modestia del Sabio".¹⁶

Los gobiernos liberales, cada vez, se van convirtiendo en más conservadores. Así en 1918, se produce uno de los hechos más grandes y vergonzosos que haya recibido nuestra casa de estudios, al haber decidido el dictador de los veintidós años de obscurantismo y represión, Manuel Estrada Cabrera, nombrar a nuestro Centro Superior con el nombre de Universidad Estrada Cabrera. Algo tan contradictorio, como si una serpiente pudiese crear zenzontles. Como una ironía, se concedía cierta autonomía, por cuanto el Rector era electo en votación directa por todos los profesionales. El Consejo Superior debía determinar los planes de estudio y formular los reglamentos. Claro que esa rudimentaria y exigua autonomía pregonada, no podría entrar en la mínima contradicción con el dictador, porque era una autonomía que por las características del presidente, sólo era letra muerta, como muchas disposiciones legales que como lectura son verdaderas piezas retóricas cargadas de humanismo, pero que en la medida en que se deben aplicar socialmente, se alejan de la realidad, como el sol de la noche.

¹⁶ ibid. p. 232.

Se refleja en el mismo decreto de la creación de la Universidad el autoritarismo y la falta de sustentación y de técnica legislativa, lleva el número 989 del 2 de mayo de 1918, consta de un sólo artículo que dice:

"Se crea la Universidad de Guatemala que llevará el nombre de Universidad Estrada Cabrera".¹⁷

El texto del decreto citado, confirma el autoritarismo y los abusos que se dieron con gobiernos dictatoriales de corte semifeudal. Si se cometieron abusos contra la integridad física de las personas, nada extraño tendría un exhabrupto más, sólo que ahora de orden jurídico, para lograr mantener el control sobre el pensamiento y el intelecto.

Al ser derrocado el dictador, se disuelve la Universidad que lleva su nombre. El artículo primero del Decreto legislativo No. 1308 de 28 de abril de 1924 dice:

"Queda sin valor el decreto legislativo No. 989 que dió vida a la Universidad Nacional Estrada Cabrera, así como las demás disposiciones que le sirven de complemento. El ejecutivo si lo cree oportuno y conveniente dictará las disposiciones necesarias a efecto de organizar en debida forma la Universidad Nacional".¹⁸

Fueron seis años los que tuvo que sufrir de afrenta nuestra academia y una vergüenza que no ha de pasar nunca para quienes la causaron.

Aunque el concepto moderno de autonomía deviene del movimiento estudiantil de Córdoba, en la Argentina. Es importante retomar lo que los autores García Laguar-

¹⁷ ibid. p. 233.

¹⁸ ibid. p. 233.

dia y Vásquez Martínez, en su obra citada señalan como el más remoto reconocimiento de autonomía universitaria en América Latina a través de la reforma del artículo 77, inciso 6, introducido por la Constituyente de 1921 que dice:

"La Universidad organizará y dirigirá la enseñanza profesional. Hará sus Estatutos. nombrará a sus catedráticos y empleados y tendrá bajo su dependencia los edificios que le pertenezcan. Gozará de personalidad jurídica para adquirir bienes y administrarlos, así como sus rentas; pero para enajenar los inmuebles se sujetará a las prescripciones legales".¹⁹

Si como antecedente jurídico puede decirse que es una verdad, en la práctica, por el tipo de gobierno que se dió, no iba a poder funcionar esa autonomía, como ya lo indicamos anteriormente.

El 31 de mayo de 1929, en la Ley Orgánica de la Universidad se plasma su autonomía. Se atribuye a la Asamblea la elección de Rector, y se le concede al Consejo la potestad de crear reglamentos y formular proyectos, así como convertirlos en poder gubernativo, administrativo y pedagógico de la Universidad.

Este período democrático no dura mucho porque un nuevo hombre liberal de muy ingrata recordación para la comunidad universitaria, el General Jorge Ubico, mediante decreto 1710 el mes de mayo de 1931 suprime la autonomía:

"El gobierno de la Universidad está a cargo del Consejo Superior, formado por el Rector y los Decanos de las respectivas Facultades y serán

¹⁹ ibid. p. 234.

todos de nombramiento del ejecutivo."²⁰ ²¹

Lo mismo que hacía el dictador Jorge Ubico en Guatemala, también en El Salvador Maximiliano Hernández Martínez, Tiburcio Carías en Honduras, y Anastasio Somoza en Nicaragua, coincidían en su odio acérrimo contra la Universidad en una orquestada armonía de tiranos que comprendían en toda su dimensión que el saber es un arma poderosa que todas las que pueda disponer un ejército al servicio del dictador.

²⁰ ibid. p. 234.

²¹ El subrayado es del autor.

LA UNIVERSIDAD Y LA PLENA AUTONOMIA

Como la noche nunca es eterna, terminada la Segunda Guerra Mundial, los efectos que la Reforma Universitaria de Córdoba había proyectado en la Argentina, no cesaban, por su intensidad y profundidad de trascender las fronteras del país de su origen; así, aunque un poco tarde, llegaron a Guatemala.

El movimiento popular que echó para siempre al dictador Ubico y a sus seguidores el 20 de octubre de 1944, estaba fundado en corrientes teórico-políticas que sin separarse de los principios que inspiraron la Revolución Francesa, libertad, igualdad y fraternidad, le deban una connotación de alcance social no conocido hasta ahora en nuestro país. Se trataba de un movimiento revolucionario democrático-nacional con participación decisiva de los estudiantes universitarios, maestros, obreros, intelectuales y los oficiales jóvenes del ejército.

Los objetivos de éste movimiento eran, entre otros, terminar con las relaciones feudales y semif feudales que se daban en el país. Su proyección en el campo de la educación y la cultura eran también desarrollistas, lo mismo que su concepción del problema agrario, el que trató de combatir dentro de un marco netamente capitalista y legal.

Hasta para el abogado más conservador, no puede haber la menor duda de la buena disposición del Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, de ser un instrumento concebido para hacer una redistribución de la tierra sin cometer ningún exhabrupto, y sí de estar inspirado en un nacionalismo que pretendía el desarrollo capitalista de la nación, ya que su economía todavía presentaba características feudales, antes de la gesta cívica de 1944. Pero como tocaba intereses de las compañías de Estados Unidos de Norteamérica asentadas en el país, no fue posible continuar con su aplicación por ser una ley calificada de inspiración "comunista". Así lo hicieron

crear en vastas campañas publicitarias desarrolladas en los Estados Unidos por la United Fruit Company y sus subsidiarias, al extremo de afirmar que en Guatemala había armamento de largo alcance apuntando al país del norte.

Tuvieron que transcurrir muchos años, para que ahora hasta partidos de extrema derecha, que impulsaron la invasión mercenaria, visto el fracaso económico que ha producido en el país ésta invasión, reconozcan que el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, era un instrumento de profundo alcance social.

En el aspecto educativo, baste decir que al triunfo de la Revolución, tres cuartas partes de la población eran analfabetas y más de la mitad de los niños en edad escolar carecían de escuela. Para comprender la actitud del dictador Ubico es suficiente señalar que en sus largos catorce años de ignominia, no construyó ni una escuela.²²

Por ello, aún comprendiendo que quienes se pronuncian añorando los años del gobierno ubiquista son personas ignorantes o viejos incultos, no deja uno de sentir preocupación, porque esos pensamientos no son, sino la confirmación de que la ignorancia perjudica al ignorante y a quien comparte con él su país. Por tanto, debemos contribuir a erradicarla.

El ímpetu, la fuerza y la dinámica con que se hicieron los cambios, rebasaron muchas veces el lento caminar de la legislación. Así, en lo educativo, se echaron a andar proyectos sin que el decreto estuviera vigente.

Con esa misma prisa, antes de que cumpliera un mes el triunfo revolucionario, la Junta de Gobierno integrada por tres jóvenes hombres, mediante decreto número

²²González Orellana, op. cit. p. 367.

12, del 9 de noviembre de 1944, establece la autonomía universitaria, reconociendo que los gobiernos anteriores habían sido enemigos del pensamiento, razón por la que habían negado su autonomía, la cual, consideraba el gobierno revolucionario, como indispensable para realizar su elevada misión, la ahora con el nombre de Universidad Nacional de San Carlos. Autonomía que fue confirmada por la Asamblea Legislativa y posteriormente incluida en la nueva Constitución del once de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

La ideología de la revolución ha sido explicada con diversidad de enfoques. Como el tema se refiere concretamente a la Universidad, solamente se cita para ilustración y mejor comprensión de éste hecho histórico, el decálogo de sus principios, que fue incluido en la nueva constitución, el cual venía a romper con el viejo modelo constitucional, que con algunas reformas había sobrevivido desde 1879.

Los principios que fueron considerados como fundamentales de la revolución son:

- "1. Descentralización de los poderes del Estado;
2. supresión de designados y sustitución de estos por un vicepresidente;
3. alternabilidad en el ejercicio del poder;
4. reorganización del ejército;
5. autonomía municipal;
6. autonomía efectiva del poder judicial;
7. autonomía universitaria;
8. reconocimiento constitucional de los partidos políticos;
9. sufragio efectivo y voto secreto para los alfabetas, obligatorio y público para el analfabeta limitado a elecciones municipales, reconocimiento de la ciudadanía a la "mujer preparada";

10. probidad administrativa".²³

La nueva sustentación política de la Revolución deja entrever una aspiración moralizadora. Se busca fundamentar una democracia social que se separa de los principios netamente individualistas que calcaron la constitución derogada, los cuales databan desde 1879, como apuntamos ya, con ciertas reformas.

Mientras que la Constitución liberal apuntaba, que las autoridades estaban instituidas para mantener a los habitantes:

"en el goce de sus derechos que son: la libertad, la igualdad y la seguridad de la persona, de la honra y de los bienes".

La nueva Constitución estipula:

"Guatemala es una república libre, soberana e independiente, organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Su sistema de gobierno es democrático-representativo".²⁴

Por primera vez se trataron de garantizar los derechos humanos con el nombre de garantías individuales y sociales.

El anhelo de educar al país, se puso de manifiesto

²³García Laguardia et. al. op. cit. p. 88.

²⁴Artículo 1o. Constitución de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 11 de marzo de 1944. Digesto Constitucional, Revista del Colegio de Abogados, números: 4,5,6 y 7 de julio de 1976 a junio de 1978. p. 302.

como nunca antes. En diez años el número de escuelas rurales se aumentó en un 88.97%. En las escuelas urbanas el número de maestros aumentó en un 51.88%. Se planificaron e instalaron escuelas normales rurales con la pretensión de reivindicar culturalmente al campesino guatemalteco. El presupuesto destinado a la educación aumentó de Q. 1,330,000 que se le asignaban antes de la revolución a Q. 10,735,572.50 en 1954. Esta diferencia aclara cuál era la inspiración y los objetivos por lograr la superación cultural del país.²⁵

En lo relativo a la cultura, el artículo 80 de la Constitución de mil novecientos cuarenta y cinco, expresa:

"Es función cardinal de la educación conservar y acrecentar la cultura universal, promover el mejoramiento étnico e incrementar el patrimonio espiritual de la nación. La educación debe abarcar simultáneamente, la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico. Corresponde al magisterio preservar e intensificar la dignidad connatural a la persona de los niños y los jóvenes, y al Estado, dignificar económica, social y culturalmente al maestro."²⁶

En el artículo citado, se deduce lógicamente cierto interés o por lo menos se menciona ya constitucionalmente el "problema indígena", término que el autor no comparte y se cita con ese nombre porque la mayoría se refiere al problema de la marginación y discriminación indígena con ese calificativo, pero el problema no es indígena, sino de todas las etnias que

²⁵González Orellana, op. cit. p. 393.

²⁶Digesto Constitucional. Revista del Colegio de Abogados de Guatemala. op. cit. p. 315.

conformamos nuestra nación y que no hemos tenido ni la convicción ni el patriotismo de incorporar a la vida social al indígena, lo cual agudiza y resquebraja más nuestra nacionalidad. Además, fiel a la falta de definición ideológica del movimiento revolucionario del 44, se dice que se debe promover el patrimonio espiritual de la nación, con lo cual, se pretendió decir, posiblemente, el nivel cultural de la nación.

Fue congruente el texto con el "socialismo espiritual" que equivocadamente trató de ser la plataforma ideológico-política del movimiento democrático.

La Constitución promulgada el 11 de marzo de 1945, en el artículo 84, garantiza la Autonomía Universitaria. Veamos lo que el citado artículo estipula:

"La Universidad de San Carlos de Guatemala, es autónoma y se gobierna de acuerdo con la ley respectiva y sus estatutos. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el presupuesto la partida destinada al sostenimiento de la Universidad".²⁷

Era la primera vez que el Estado de Guatemala incluía, en su texto constitucional, la obligación de consignar en el presupuesto, determinada cantidad de dinero para el funcionamiento de los estudios superiores.

Esta era la nueva manera de concebir una Universidad, un centro educativo sin ataduras al ejecutivo, como debe ser una institución a la que se le encomiendan los estudios del más alto nivel y cuya misión es hacer ciencia. Con plena autonomía, porque autonomía y libertad de cátedra son complementarios.

²⁷ ibid. p. 16.

Sólo en la redacción del artículo, anteriormente citado, se palpa una manera de hacer gobierno con un nuevo cuño. Claro, era un sentimiento nacionalista, un movimiento social caracterizado por querer sacar a Guatemala de las relaciones semif feudales que perduraban desde la Revolución Liberal de 1871. Movimiento que perdió su esencia cuando los gobiernos posteriores volvieron a entregar el patrimonio económico al capital estadounidense. Lo que fundamentalmente durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera se había iniciado que, en condiciones onerosas para el país, hizo entrega de las mejores tierras de la costa atlántica y parte de las mejores tierras de la costa sur a empresas encargadas de exportar y transportar el banano, y de producir energía la última. Estas transnacionales implantaron en Centroamérica un imperio contra el que no pudo, ni una gesta nacida del sentimiento más nacionalista de los guatemaltecos.

Fue precisamente la United Fruit Company, la que movió sus tentáculos en el imperio del norte para derrocar a la joven revolución que, en una alborada democrática, alumbró con luces de educación, pan, tierra, salud y justicia para todos los guatemaltecos, y que si no hubiese sido cortada de tajo por un ejército mercenario, estuviera brillando todavía como un sol de esperanza, para esos millones de compatriotas que, hoy por hoy, no tienen la más remota posibilidad de lograr los más mínimos satisfactores humanos.

La educación en todos los niveles y en todas las áreas, tuvo un impulso y un apoyo digno de un gobierno que fue fiel y consecuente con uno de los gremios que más aportó para lograr la caída del General Jorge Ubico: El del magisterio.

Las conquistas que la educación logró a nivel constitucional se ratificaban para los universitarios en varios decretos del Congreso, hasta que se emite el Decreto número 325: LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, veamos cómo en éste instru-

mento jurídico que es la ley vigente hasta hoy, se le otorga su autonomía y personalidad jurídica desde el primer artículo, he aquí lo que dice:

"La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la Ciudad de Guatemala".²⁸

En el siguiente artículo, se le asigna su fin fundamental: el de elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, así lo dice:

"Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico."²⁹

El artículo 2o. de la Ley Orgánica al utilizar el término espiritual, está iniciando ya con un enfoque unilateral y acientífico toda la actividad de la Universidad, porque lo espiritual es precisamente lo opuesto a lo material y estas dos corrientes filosóficas: el idealismo y el materialismo, se disputan la supremacía en la explicación científica, del ser y de la verdad universal.³⁰

²⁸Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. Ed. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A., 1993. p.23.

²⁹ibid. p. 23.

³⁰"Espíritu. (Del lat. spiritus) Ser inmaterial y dotado de razón. 2. Alma racional. 3. Don sobrenatural y gracia particular que Dios suele dar a algunas criaturas. Espíritu de profecía. Diccionario de la Real Academia Española". 1947. p. 555. s.l.ed.

Para beneficio de todos, el término no ha sido interpretado restrictivamente conforme al texto lexicográfico; más bien, se le ha dado una interpretación extensiva, entendiendo lo espiritual como lo cultural, lo científico y lo humanístico de una nación.

Sin embargo, si semánticamente el término no es el más apropiado para asignar el fin superior de la Universidad, en la práctica, éste ha sido superado y se ha interpretado con una concepción orteguiana, como la llama el licenciado Julio Hernández Sifontes:

"la misión que tiene la institución. En primer lugar, asume la conciencia de estar al servicio del hombre y luego asume el compromiso de transformar esa realidad".³¹

La autonomía lograda no es una dádiva, es producto de las luchas populares. No nació de un conflicto interno entre estudiantes y profesores o de éstos contra los estudiantes. Está vivo dentro del conjunto de reclamos que todo un pueblo exigía al último gobierno que todavía se apuntalaba, en las ya caducas medidas autoritarias de los gobiernos liberales y que con la Universidad habían tenido una actitud de control.

Desde la conquista de su autonomía, la Universidad dejó de ser una dependencia del Ministerio de Educación, sujeta la ciencia a dictados políticos, comparzgos y toda clase de desplantes autoritarios. Nace, en consecuencia, de una reacción frente a ataduras creadas por el poder político y al mismo tiempo como afirmación que dentro de ese contexto la Universidad

³¹Hernández Sifontes, Julio. Pensamiento Universitario. Enfoque Crítico. Varios Autores. Colección Tricentenario. Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, 1976. p. 152.

debe ser libre para poder cumplir sus funciones de docencia, investigación y extensión. Debemos tener claro entonces que nuestra autonomía fue producto de un movimiento popular.³²

Ilustrémonos con partes del discurso de toma de posesión del primer Rector electo en marzo de 1945, en presencia del señor Presidente de la República, claustro de catedráticos, estudiantes y pueblo en general:

"Os ofrezco mantener incólumes la libertad y autonomía universitarias que en hora felicísima para nuestra cultura nos legó la Revolución del 20 de Octubre, cuyos principios nobles y austeros se fincan en lo mejor de nuestro pueblo, y en lo mejor de nuestra juventud, que sabrá respetarlos y hacerlos eternos, en beneficio de una patria auténtica, grande, libre y culta."³³

Adelante agrega:

"La universidad colonial, construida a la altura de su tiempo, ignorante de la ciencia experimental, daba antes que nada: cultura, esquema espiritual de la existencia. Limitada por el mundo y la época que la rodeaban, llegó agonizante en nuestra época independiente, y a partir de ella, murió para la misión de transmitir la cultura, quedando reducida a la fábrica vulgar de profesionales incultos, que ni siquiera tenían la preparación científica adecuada, ofrecida en centros de

³²Cuevas Del Cid, Rafael. Pensamiento Universitario. Enfoque Crítico. op. cit. p. 132.

³³Martínez Durán, Carlos. Pensamiento Universitario. Enfoque Crítico. op. cit. p. 34.

investigación y en seminarios propicios."³⁴

En otro trozo de su discurso, el ilustre Carlos Martínez Durán continúa:

"Nuestra Universidad nos ha engañado sinceramente, sin pensarlo, sin malicia alguna. Nos ha dado un enorme bagaje de conocimientos mal adquiridos, y sin enseñarnos el modo de hacer ciencia, de investigar, de buscar la verdad, nos ha reducido a simples técnicos y practicones incultos. Ha llegado la hora de la rebeldía contra nosotros mismos, la hora de la autenticidad y de la justa valoración. Tenemos el urgente deber de vertebrar la cultura nacional y de comenzar nuestra historicidad, con valores tradicionales y filosóficos elaborados interiormente, partiendo de nuestra vida propia y auténtica."³⁵

Consecuente con lo anterior, nuestra Magna Casa de Estudios, no ha asumido un rol puramente academicista, ha urgado los rincones más recónditos de la ciencia, para tratar de ponerlos al servicio de las grandes mayorías. Al menos ese fue el criterio que se mantuvo con altibajos desde la gesta cívica del 44 hasta el gobierno del General Romeo Lucas García, en el que hubo la más cruel y aberrante ola represiva del último gobierno oligárquico de características netamente nazifascistas.

Romeo Lucas García, abierta y públicamente represivo, de manera descarada y utilizando los más rudimentarios y bestiales medios de represión, desató una loca y desenfrenada carnicería contra todo producto del pensamiento, la razón, la ciencia y el humanismo. Como pretendiendo en su ínfima intelectualidad,

³⁴ ibid. p. 36.

³⁵ ibid. p. 39.

prohibir pensar, negar la inteligencia, amarrar el conocimiento a la locura del déspota y desposeer al hombre de su sensibilidad social.

Sólo en la Universidad pueden discutirse, con rigor científico, los fenómenos de la naturaleza y sólo el estudio profundo de los fenómenos sociales puede dotarnos de conciencia social, ante todo, en un país donde las contradicciones sociales son tan profundas.

La política de terror desatada contra la Universidad a finales de los 70 y llevada a niveles bestiales hasta los primeros años de los 80, logró destruir los cuadros más consecuentes, tanto del sector docente, como del estudiantil y de los empleados administrativos, habiendo muerto los hombres más sensibles a los efectos del subdesarrollo y logrando salir al exilio los que todavía pudieron cruzar las fronteras patrias. Sin embargo, aún no logra reponerse nuestra institución de la cruel represión a que fue sometida.

Y la nación entera siente, en estos momentos de crisis, el vacío que dejaron los dirigentes populares y sindicales que pagaron con su vida el "abuso" de organizarse y protestar por las condiciones infrahumanas en que viven las mayorías desposeídas de Guatemala.

LA UNIVERSIDAD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA

En los capítulos anteriores, la exposición se ha concretado a analizar retrospectivamente a la Universidad en su totalidad. En un acercamiento al subtema del trabajo, se verá cómo en el occidente de Guatemala, la Universidad ha tenido una presencia que rebasa el centenario, porque hace ya ciento diecisiete largos años que se crearon los estudios universitarios en la Ciudad de Quetzaltenango con el nombre de "UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE".

Sin embargo, en opinión del autor Salvador de León Toledo, exalumno de la Escuela de Derecho de Occidente, expresada en la revista de Conmemoración del Centenario de la Universidad en el Occidente, indica que si hubiese perdurado El Sexto Estado de la Federación de Centroamérica, los estudios universitarios se hubieran instituido con anterioridad.

Las pugnas entre liberales y conservadores al inicio del período independiente, dan como resultado que los Pueblos de los Altos se constituyan en un Estado independiente, con el nombre de EL SEXTO ESTADO DE LA FEDERACION DE CENTROAMERICA, el cual quedó plenamente reconocido mediante Decreto del General Francisco Morazán, de fecha 16 de agosto de 1838, que en su parte conducente dice:

"DECRETA: Los Departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, con todos los pueblos y reducciones comprendidas bajo sus actuales límites, formarán un nuevo Estado de la República Federal de Centroamérica. En consecuencia el de Guatemala a que aquellos han pertenecido queda reducido a los de Chiquimula, Verapaz, Sacatepéquez y de la capital. Pase al Senado. San Salvador a 5 de junio de 1838. SEBASTIAN ESPINOZA. Diputado Presidente. FRANCISCO DUEÑAS. Diputado Secretario. MANUEL DE J. PAGOGA. Diputado Secretario. Sala del Senado. San Salvador. Agosto 14 1838. Al poder

ejecutivo. JOSE ANTONIO ALVARADO. Presidente.
ROBERTO RAMIREZ. Secretario. POR TANTO. Ejecútese.
Casa del Gobierno, San Salvador Agosto 16 de 1838.
FRANCISCO MORAZAN.³⁶

Para que se crearan los estudios universitarios era necesario el ascenso al poder de un gobierno con una visión del mundo que tuviese un enfoque nuevo en relación al conocimiento y la ciencia. Así, al triunfo de la Revolución Liberal del 30 de junio de 1871 se crea LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE. Podría decirse que dentro del autoritarismo que siempre mantuvieron los gobiernos liberales, para los habitantes del altiplano, culturalmente fue beneficioso porque, por medio del gobierno liberal, el 20 de noviembre de 1876, mediante decreto No. 167 se emite la orden de creación de LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE. Y es que, por autoritario que fuera el gobierno reformista, su plataforma ideológico-política, se sustentaba en los principios liberales de la Revolución Francesa y filosóficamente en el positivismo.

Fue así como en el campo educativo y dentro de la actitud de despojar a la educación de toda influencia religiosa que había sido perjudicial, el gobierno liberal, inauguró el 1o. de julio de 1872, el glorioso Instituto Normal para Varones de Occidente (INVO), en lo que había sido convento de los sacerdotes jesuitas. Instituto éste que está íntimamente ligado al inicio de los estudios universitarios en Quetzaltenango, como veremos en el transcurso de éste trabajo.

A continuación se transcribe el decreto presidencial número 167 de fecha 20 de noviembre de 1876 el que literalmente dice:

³⁶De León Toledo, Salvador. Revista Homenaje al Centenario de la Universidad de Occidente. Asociación de Estudiantes "El Derecho", Quetzaltenango, Guatemala, C.A., s.f.ed. p. 5.

"DECRETO NUMERO 167.

J. RUFINO BARRIOS, General de División y Presidente de la República de Guatemala:

CONSIDERANDO: Que no puede existir verdadera libertad donde falta la ilustración y que la primera base del engrandecimiento nacional es la difusión de los conocimientos útiles, que procura el Gobierno por cuantos medios estén a su alcance conseguir en su más amplio desarrollo. Que para realizar tan importante objeto es conveniente que la enseñanza superior no se quede vinculada de una manera exclusiva a la Universidad de esta Capital, y que conforme lo demanden las circunstancias se vayan creando otros grandes centros de ilustración. Que por el ensanche que los pueblos de Los Altos adquieren en su población, en su riqueza y elementos de vitalidad, y porque su progreso intelectual y científico deben corresponder a sus adelantos económicos y materiales, necesitan poseer desde luego uno de tales centros de enseñanza superior: Que de esta suerte los hijos de esos departamentos, con menos dificultades y sin los sacrificios que deben hacer para venir a la capital y permanecer en ella, podrán efectuar sus estudios profesionales, realizándose así también el propósito de la actual Administración, de que la enseñanza en todos sus ramos, sea lo más asequible y cómoda para los que han de recibirla: Que el Gobierno está en la obligación y tiene el deseo de hacer que los departamentos todos de la prosperidad a que están llamados por sus especiales circunstancias; y tomando en cuenta las que concurren en los de Los Altos, he tenido a bien decretar y DECRETO:

Artículo 1o. Se crea en la ciudad de Quetzaltenango, un establecimiento con el nombre de Universidad de Occidente, destinado a suministrar la enseñanza superior o profesional.

Artículo 2o. Por ahora y mientras se obtiene o se

construye un local perfectamente adecuado, servirá para la Universidad el que actualmente ocupa el Instituto, trasladándose a ella todas las clases que se deban en ese establecimiento.

Artículo 3o. Se darán además en la Universidad de Occidente las otras clases establecidas en la de esta capital, para la enseñanza superior; y son válidos todos los cursos tanto de ciencias y letras como de estudios facultativos que se hagan en ella.

Artículo 4o. Son igualmente válidos los títulos Académicos y Profesionales que la misma Universidad confiera en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 5o. Regirá en la Universidad de Occidente la misma ley de instrucción superior, que para la de esta capital se decretó en 1o. de julio del año anterior, con las modificaciones que a ella se han hecho con posterioridad, y las más que en adelante se introduzcan por la vía de reforma.

Artículo 6o. Finalmente, el Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente decreto, así como de remover las dificultades que se presenten, y de reformar y expedir los reglamentos que requieran su desarrollo y detalles.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a veinte de noviembre del mil ochocientos setenta y seis. J. RUFINO BARRIOS. El Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública JOAQUIN MACAL. Y por disposición del Sr. Presidente, se imprime y publica. Guatemala 20 de noviembre de 1876."³⁷

³⁷De León Toledo. Revista Homenaje. op. cit. p. 33.

Aún y con el autoritarismo propio del General Barrios, se dice en el decreto citado que no puede haber libertad sin ilustración, es decir, sin conocimiento. Otra de las justificaciones es que para lograr el desarrollo nacional deben difundirse los conocimientos útiles. Se refiere necesariamente a los conocimientos científicos y que son consecuentes con los principios liberales de esa época.

Más visionario y más objetivo es el decreto analizado, cuando señala que, para lograr el desarrollo nacional es conveniente que la enseñanza superior no quede vinculada de una manera exclusiva a la Universidad de la Capital. Es decir que, nació con la idea clara de la descentralización de los estudios universitarios y por ello creó la UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, con total independencia de la existente en la ciudad capital. Puede inferirse también que se propone dar la mayor facilidad posible a los estudiantes de las provincias de "Los Altos".

La Universidad de Occidente funcionó por varios años en el edificio del Instituto Nacional para Varones de Occidente (INVO). Después funcionó en una casa de piedra, construida al sur de la catedral de Quetzaltenango y que estuvo registrada con el número 7612 en el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble de Quetzaltenango. En éste inmueble, que fue destinado posteriormente para locales comerciales, sufrió un incendio que consumió los archivos, la biblioteca y la secretaría, producido el mismo por el terremoto de 1902 conocido como de San Perfecto.

En la construcción del edificio de la Universidad de Occidente hay participación de la esposa del presidente de la República, por cuanto que doña Francisca Aparicio de Barrios permutó el sitio en el que se construiría el Instituto Nacional para Señoritas, por el que fue primero, propiedad de la Municipalidad Indígena de Quetzaltenango, y posteriormente cuando ésta desapareció como municipalidad indígena, en

él, don Juan Aparicio construyó la casa que sería destinada para la Universidad en la parte alta y en el primer nivel para locales comerciales.

Merece especial mención la actitud de don Juan Aparicio, porque fue quien introdujo la energía eléctrica a la cabecera departamental y porque demostró ser un hombre progresista cobrando una renta muy baja a la Universidad, tomando en cuenta sus graves limitaciones económicas.

Importante es señalar que en la permuta que hizo la Municipalidad con la esposa del señor presidente, al valuarse los inmuebles, el que ella dió se valoró con un precio de 21,160 pesos con cuatro reales y la propiedad de la Municipalidad con un valor de 11,963 pesos con 75 reales, por lo que a la honorable señora hubo que pagarle una diferencia de 9,186 pesos con 30 reales, los cuales fueron tomados del erario nacional para nivelar el valor de los inmuebles.

El mes de enero de 1877 se inician los cursos de derecho en la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente y un año después, se principiaron a impartir Farmacia y Medicina.

Por considerarse de interés, se transcribe a continuación la parte conducente del acta levantada por la Municipalidad de Quetzaltenango con motivo de la creación de la Universidad de Occidente, tomada de una transcripción que hizo el señor secretario para ser remitida al Ministro de Instrucción Pública y que dice:

"El Infrascrito Alcalde Primero Municipal de esta ciudad, CERTIFICA; Que en el libro corriente de Actas Municipales se encuentra la del tenor siguiente: En la ciudad de Quetzaltenango a 27 de noviembre de 1876, reunidos en sesión pública extraordinaria, la Corporación Municipal, los Señores Jueces de Primera Instancia, el señor Vicario Provincial con su Clero y vecinos notables

de esta ciudad, citados a efecto de dar solemne publicidad al Decreto 167, emitido el 20 del mes que cursa, creando la UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, se dió principio al acto, con la lectura del referido Decreto que fue escuchado con demostraciones de verdadero júbilo, tomando la palabra algunos concurrentes sobre las ventajas del beneficio que se recibe; y en consecuencia, por unanimidad se acordó dar al señor General Presidente de la República Don JUSTO RUFINO BARRIOS en especial y en general a todo el Gobierno un Voto de sincera, especial y espontánea gratitud por el inmenso e inextinguible beneficio con que se ha servido honrar de una manera distinguida a esta ciudad y con ella a los departamentos todos del Occidente, que sabrán apreciar en su justo y debido valor, la gracia con que ha sabido favorecer y que tiene por objeto la amplia difusión de las luces, mediante el estudio de las ciencias, que en lo venidero están más al alcance de la juventud de estos mismos departamentos. También se acordó suplicar al Supremo Gobierno se digne encargar al Señor Ministro de Instrucción Pública para que con energía y celo que le caracterizan realice cuanto antes la instalación de la UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE. con lo que se dió por terminado el acto, disponiéndose sacar copia certificada de la presente, para elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno, por el órgano que corresponda, mediante a haberse obtenido la autorización del Señor Jefe Político para celebrar esta sesión. (ff) MANUEL MONTEROS FRANCO, R. VILLAGRAN, MARIANO MALDONADO, SATURNINO MORA, JUAN MAZARIEGOS, ISIDRO MORALES, GUILLERMO SANCHEZ, JUAN IGNACIO ROSSAL, MIGUEL FLORES, G. MARROQUIN, ILDEFONSO MOLINA, MANUEL GONZALEZ, BERNARDO VALVERDE, PANTALEON GONZALEZ, MANUEL FERNANDEZ DE LEON, MARIANO GONZALEZ, MARIANO PELAEZ, MATIAS AGUILAR, LEON SAENZ, TELESFORO ARGUETA, JUAN B. ALVARADO, MARIANO SERRANO, FELIPE MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ, MANUEL MERE, VALENTIN SAENZ, FELICIANO AGUILAR,

AGUSTIN GARAVITO, ANTOLIN DE LEON, MARIANO RODRIGUEZ, SANTIAGO ESCOBAR, J. PACHECO, RODRIGO ROBLES, MARIANO FERNANDEZ, JOSE MONTES, RAFAEL MEOÑO, CALIXTO DE LEON, MIGUEL MOLINA, JOSE GREGORIO ROBLES, RAFAEL MONTES, VICTORIANO CAJAS, J. ALFREDO ESTRADA, HIP RODAS, CARLOS MURGA, FRANCISCO SOTO, MANUEL E. VEGA, FRANCISCO C. FUENTES, PEDRO SAENZ, AGUSTIN PANIAGUA, LEOPOLDO G. RUBIO, SIMON COBAR, MATIAS CASTILLO, JUAN J. RUBIO, M. PELAEZ, VICENTE MARGARIT, GUILLERMO MARGARIT, FERNANDO PELAEZ, RAYMUNDO HERRERA, GABRIEL OCAMPO, BARTOLO BOLAÑOS, AGUSTIN CAJAS, NOLBERTO T. VASQUEZ, FRANCO FUENTES, Secretario. Y para remitirla al Señor Ministro de Instrucción Pública, extiendo la presente en Quetzaltenango a veintitrés de diciembre de mil ochocientos setenta y seis. JOSE AGUILAR. El Secretario FRANCISCO FUENTES."³⁸

En el acta transcrita hay cerca de sesenta firmas, pero si no fuera porque aparecen los nombres de don Victoriano Cajas y don Agustín Cajas, podría afirmarse que ninguno de los firmantes era indígena por los apellidos de los mismos. Aunque dudamos, por el racismo existente en la época de la Revolución Liberal, que estos señores sean de extracción indígena, lo cual no deja lugar a dudas que también la Universidad de Occidente, como producto de los resabios del pensamiento y de la ideología de los criollos con un elemento nuevo, el "liberalismo", pudiera concebir un centro de estudios superiores que diera cabida a los indígenas. Sólo unos años antes existían en la ciudad de Quetzaltenango dos alcaldías, una era solamente para indígenas.

Es importante anotar que, por primera vez el gobierno emite un acuerdo para sostener a la Universidad de Occidente ordenando que los impuestos del pago

³⁸De León Toledo. op. cit. p. 12.

de alcabala³⁹ que existieran al momento de la emisión del decreto y lo que se recaudara en lo sucesivo en los departamentos de Sololá, Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Suchitepéquez, que comprendían toda su área de influencia, se destinara al sostenimiento de ésta.⁴⁰

He aquí lo que el acuerdo relacionado dice:

"Palacio Nacional, Guatemala Enero 4 de 1877. CONSIDERANDO: Que creada la UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE por Decreto del 20 de Noviembre último y establecida desde el 1o. del mes en curso, en la ciudad de Quetzaltenango. Es necesario proveerla de recursos para que sostenga y llene su objeto, CONSIDERANDO Que es natural que a ese fin se destine el producto de la alcabala sobre enajenación de Bienes Raíces en los siete departamentos de Los Altos, el Presidente ACUERDA: Que mientras se dispone lo que convenga en el particular, perciba la Tesorería de la Universidad de Occidente, la existencia que hayan de alcabala dicha y lo que esta produzca en lo adelante, en Sololá, El Quiché, Totonicapán. Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Suchitepéquez. Comuníquese a quienes corresponda. Rubricado por el Señor Presidente. Por ausencia del Ministro del Ramo. el de Gobernación. Barberena."⁴¹

No se sabe de qué manera ya en el año de 1878, es decir a un año de que principió a funcionar la Universidad de Occidente, habían dos egresados: Francisco

³⁹Impuesto que pagaba el comprador o los que se permutaban bienes inmuebles. N. del autor.

⁴⁰De León Toledo. op. cit. p. 12.

⁴¹ibid.

Anguiano doctoramiento y Baltazar Estupinián Abogado.⁴² Posiblemente ya habían realizado estudios previos en la ciudad capital.

Dentro de los egresados de la Universidad de Occidente tenemos que nombrar al tristemente célebre Manuel Estrada Cabrera, quien como ya lo manifestamos, dentro de sus aberraciones, le puso su nombre a Nuestra Universidad.

En un ejercicio que puede llamarse democrático, en las elecciones de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado participaban los abogados y notarios de los ocho departamentos de la región.

El 7 de diciembre de 1883, aduciendo que la mayoría de los alumnos se había trasladado a la ciudad capital, se suprime la Facultad de Derecho y Notariado en Quetzaltenango y con ella la Universidad de Occidente.

Después de permanecer cinco años cerrada la Universidad, siendo presidente el quetzalteco Manuel Lisandro Barillas, General de División, visita Quetzaltenango, en donde le solicitan que reabra la Universidad, petición a la que responde de inmediato ordenando su reapertura mediante el Decreto 406 del 3 de enero de 1888. Por medio de éste decreto se establecen las Facultades de Derecho y Notariado, Medicina y Farmacia, e Ingeniería, en las que como se indicó anteriormente se les da participación a los profesionales de los departamentos del occidente y aunque se le da independencia para su funcionamiento a cada unidad, se consideran parte de un todo. Es una completa concepción de una Universidad con sus diferentes áreas de conocimiento, veamos lo que dice en su parte resolutive el decreto mencionado:

⁴² ibid. p. 14.

"POR TANTO: En uso de sus facultades constitucionales DECRETA:

Artículo 1o. En la forma que prescribe el Decreto No. 288, se establecen las Facultades de Derecho y Notariado, de Medicina y Farmacia, e Ingeniería, compuestas de los facultativos residentes en los departamentos de Sololá, Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Retalhuleu y suchitepéquez, quienes concurrirán con su voto a la organización de las respectivas Juntas Directivas. El centro de las Facultades será la ciudad de Quetzaltenango.

Artículo 2o. Las Facultades del centro y occidentales, aunque independientes para el ejercicio de sus funciones, se considerarán, sin embargo formando unas mismas corporaciones, de tal suerte que los miembros respectivos de las unas, lo son también de las otras.

Artículo 3o. Se autoriza a la Jefatura de Quetzaltenango, para que inmediatamente convoque a los facultativos de los departamentos occidentales a Junta General, que se ocupará de elegir los miembros de las Juntas Directivas. Las Juntas Generales serán presididas por el mismo Jefe Político y se celebrarán en días distintos para cada Facultad. Se observará en las elecciones lo dispuesto en el art. 1o. capítulo XVV, Título IV, de la Ley de Instrucción Pública.

Artículo 4o. Electas las Juntas Directivas, el mismo Jefe Político les dará posesión, y éstos propondrán cuanto antes, los Catedráticos que deban nombrarse para el servicio de las clases de cada una de las escuelas;

Artículo 5o. La Jefatura Político de Quetzaltenango auxiliará a las Juntas Directivas de las nuevas Facultades en todo lo relativo a la instrucción

profesional, las Facultades observarán el título IV del Decreto No. 288 y su correspondientes reformas, prorrogándose al mes de Febrero las inscripciones de los cursantes.

Artículo 7o. El Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública queda encargado del cumplimiento del presente Decreto y de resolver las dudas que puedan ocurrir.

Artículo 8o. Este Decreto empezará a regir el día de su promulgación en la ciudad de Quetzaltenango, a los tres días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. M.L. BARILLAS. El Secretario de Estado. Y del Despacho de Instrucción Pública, M. A. HERRERA."⁴³

Se observa que el autoritarismo del gobierno llegaba también a la Universidad de Occidente; porque, como se ha visto en el decreto de su creación, las Juntas Directivas debían de ser presididas por el Jefe Político, quien, desde luego, es posible que fuera un militar, no una persona con educación universitaria. No obstante, por mandato legal debía dirigir un cuerpo colegiado de profesionales universitarios.

Sin embargo, y ahora debido a fuerzas naturales, una vez más tendría que clausurar actividades la Universidad de Occidente, a causa del incendio que provocó el terremoto de San Perfecto en abril de 1902 como ya se indicó anteriormente.

La reapertura se llevó a cabo el 15 de enero de 1922, para luego nueve años más tarde, volver a ser clausurada, por la ceguera y la torpeza de un déspota, con lo cual se privó nuevamente a la región de occidente del privilegio de una institución académica de conocimiento científico.

⁴³ ibid. p. 16.

En éste último período, antes que la universidad pudiera ver con toda plenitud su autonomía, se da un hecho digno de ser reconocido. El 4 de junio de 1927, se gradúa en Quetzaltenango la primera mujer que habría de egresar con los títulos de abogada y notaria en la República de Guatemala y Centroamérica. Fue éste un acontecimiento tan relevante que la Municipalidad le rindió un homenaje a la recipiendaria Señorita Luz Castillo Diaz Ordaz, quien desarrolló su tesis de graduación sobre el tema "Acción de la Mujer en la Vida Social".

No cabe duda que ésta abogada fue una dama con una formación científica y a la altura de época, que mantuvo una posición de lucha por la incorporación de la mujer a la vida social. Sólo para tener una idea de su pensamiento citaremos el primer párrafo de un discurso que pronunció en una conferencia a la que fue invitada cuando aún era estudiante:

"No ha sido en vano el movimiento intelectual moderno encaminado al noble fin de demostrar la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer a quien se debe considerar como un ser inteligente verdadero factor del progreso humano. No han sido inútiles el tiempo y el trabajo empleados en la solución de éste problema; díganlo, si no Francia, Inglaterra, Estados Unidos, y todas las naciones que van a la vanguardia de la Civilización las cuales plenamente convencidas después, han llegado a darle el puesto que verdaderamente merece, es decir, colocarla al lado del hombre en todos los momentos de la vida."⁴⁴

Era, no cabe duda, una las precursoras por la incorporación de la mujer a la vida social en Guatemala, como su tesis lo afirma.

Al acto de graduación, se invitó al Decano de la

⁴⁴ ibid. p. 25.

Facultad Central, excandidato presidencial, el notable abogado y notario don Bernardo Alvarado Tello, quien honró a la nueva profesional con un discurso homenaje.

Para la notable y distinguida dama, no obstante todos los méritos que alcanzó, no fueron suficientes para que pudiera ejercer la profesión de abogada y notaria, porque la legislación de la época no le otorgaba a la mujer la ciudadanía y sólo por estar casada con un abogado y ayudándolo, logró poner en práctica sus conocimientos, aunque no fuera en toda su plenitud.

El veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco se graduó de abogada y notaria la licenciada Eunice Lima Shaw, primera mujer que se colegia y a quien corresponde el número seiscientos ochenta y nueve de colegiatura, éste honor para la primera abogada colegiada es también un hecho que realza la importancia de los estudios universitarios en el Occidente, y cómo han incidido en la vida nacional, porque fue en Quetzaltenango donde la ilustre dama realizó sus estudios.⁴⁵

Después de una brillante época, la Universidad de Occidente venía a ser clausurada por orden de un déspota, de un "brillante general" que vió peligro en todo hombre que pudiera pensar, hablar y tratar de darle explicación a cualquier fenómeno social.

El General Jorge Ubico como figura "egregia", como monumento a su prepotencia, como aporte a la cultura y a la ciencia, ordenó al comisario de policía que cerrara las puertas de la Universidad, orden que se cumplió a las trece horas con treinta minutos el 8 de

⁴⁵ Información obtenida por el autor en entrevista telefónica con la Licenciada Eunice Lima Shaw.

junio de 1931.⁴⁶

⁴⁶De León Toledo. Revista Homenaje. op. cit. p. 30.

REAPERTURA Y CONSOLIDACION DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL OCCIDENTE

Tendrían que transcurrir catorce años, desde que la ciencia y el conocimiento, en su más alta expresión, había cerrado por tercera vez sus puertas en el Occidente de la República, para que todo un pueblo asumiera la responsabilidad de producir un movimiento que iba a introducir cambios substanciales en los órdenes económico, social y cultural del país. Así, la Revolución del 20 de octubre de 1944, como respuesta necesaria al anhelo del pueblo, logra llevar nuevamente a Quetzaltenango la Universidad, ahora ya como una parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).

Era ahora a la institución cultural y de ciencia de mayor jerarquía (la Universidad), a la que producto de una nueva concepción, no sólo se le asignaba una función meramente científica, sino además se le encomendaba realizar una labor humanística, con características no sólo de conocimiento de la realidad, sino de encontrar las vías para la transformación social.

Gracias a la gestión decidida de varios ciudadanos, el 4 de enero de 1947 con la presencia del Rector, doctor Carlos Martínez Durán, se reabren los estudios universitarios en Quetzaltenango, ahora con la creación de la Escuela de Ciencias Económicas. Luego al día siguiente y en el edificio de la misma escuela se reabren los estudios de Derecho y Notariado por medio de la Escuela de Derecho de Occidente.

En 1959 se creó la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que impartió la carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Ese mismo año se fundó en Quetzaltenango, la carrera de Servicio Social Rural, misma que principió a funcionar al año siguiente.

Así, funcionaron las diferentes carreras universitarias en Quetzaltenango. Hasta el año de 1970 todas formaban parte de las facultades centrales de la Universidad que funcionaban en la ciudad capital.

En 1971 se crea la institución que hoy conocemos como CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, dando cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Superior Universitario de fecha 5 de diciembre de 1970. Principia a laborar ahora como una sola unidad académica con cuatro divisiones: Ciencias y Tecnología, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales y Humanidades. También funcionaban como parte del CUNOC Extensiones Universitarias en Mazatenango Suchitepéquez hasta 1980 y en la ciudad de San Marcos hasta 1991, fecha en que se abre el Centro Universitario para aquel departamento.

Al momento de su clausura, las extensiones bajo la responsabilidad del CUNOC, otorgaban títulos a nivel de técnicos en diversas carreras. La Extensión Universitaria de Mazatenango, incluso, se mantuvo como parte del CUNOC hasta 1980, no obstante que ya existía el Centro Universitario del Sur Occidente -CUNSUROC- desde 1978, en esa ciudad.

No debe negarse que la razón histórica de existir ya la Extensión Universitaria anteriormente mencionada, pesó demasiado para que el Honorable Consejo Superior Universitario se pronunciara a favor de que el CUNSUROC se quedara en el departamento de Suchitepéquez y no en el de Retalhuleu.

En la actualidad, las cuatro divisiones del CUNOC otorgan los grados de licenciados y títulos de abogado y notario, economista, contador público y auditor, administrador de empresas, médico y cirujano, ingeniero agrónomo en sistemas de producción agrícola, ingeniero agrónomo en recursos naturales renovables, psicólogo, trabajador social y pedagogo.

A nivel intermedio se ofrecen: Profesorado de enseñanza media en Pedagogía y ciencias de la educación, o profesorado en psicología, o en ciencias económico-contables, trabajador social rural. Así mismo se ofrecen los primeros dos años de las carreras de ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniería química y odontología.

De la diversidad de carreras que se imparten y de la cantidad de alumnos inscritos y que asisten a recibir clases, además de estar localizado en la segunda ciudad del país, con una larga y reconocida trayectoria cultural, con un clima envidiable para el desarrollo de la actividad docente e intelectual, y otros factores y elementos que iremos mencionando, se colige que el Centro Universitario de Occidente es la unidad académica de más importancia ubicada fuera de la ciudad capital.

CRISIS SOCIAL Y CRISIS UNIVERSITARIA

LAS IMPOSICIONES INTERNACIONALES

Guatemala, lo mismo que los países latinoamericanos, fieles a la tradición impuesta por las grandes potencias, siguen cumpliendo el papel que estas les asignan en el Nuevo Orden Económico Internacional: exportar lo que los países ricos necesitan.

No han podido las naciones pobres constituir un bloque fuerte que pueda hacer valer sus derechos, que son a la vez sus intereses ante las potencias hegemónicas, ni en la Organización de Naciones Unidas -ONU-, ni en los cónclaves internacionales a que han asistido. De una u otra manera logran presionar los países ricos a los países pobres y el diálogo entre los países del norte y del sur siempre resulta favorable a los primeros.

No es suficiente que constituyan mayoría, porque nuevamente aquí, hay que decir que los económicamente más fuertes se imponen a los que no lo son. Incluso los países no alineados, con los mismos problemas y los mismos intereses, resultan apoyando posiciones hegemónicas de los países desarrollados para no perder alguna ayuda prometida o por cualquier otra situación de dependencia.

Lo anterior trae como consecuencia que los países pobres continúen en su papel de ser proveedores de materias primas, con una economía dependiente de las naciones más ricas, quienes asignan las tareas y funciones que deben cumplir dentro de la División Internacional del Trabajo, lo cual los aleja de encontrar una vía alternativa para salir de esa situación de pobreza y que por el contrario, agudiza las condiciones para continuar en esa dependencia que es militar, económica, política, científica y tecnológica. Ello conduce necesariamente a consecuencias funestas en el desarrollo de nuestras economías.

Para ahondar nuestros males, los países ricos, no sólo nos imponen sus modelos, nos fijan nuestras tareas en la economía mundial, nos imposibilitan acceder a tecnología moderna, nos proveen de maquinaria y tecnología obsoleta para ellos. Pero además, nos imponen que salvaguardemos nuestro sistema ecológico, lo cual no veríamos mal si no fuese porque la imposición es a causa de que ellos tienen problemas con sus recursos naturales, que ha destruido y consecuentemente nuestros bosques representan pulmones para el planeta, por lo que nuestro medio ambiente tiene que producir el oxígeno nuestro y el que a ellos principia a escasear.

Lo que los países desarrollados exigen es que conservemos la riqueza ecológica que aún nos queda, pero sin embargo están tratando por todos los medios de convertirnos en basureros de desechos tóxicos altamente contaminantes y hasta radioactivos, lo que vendría a causar serios daños a nuestro medio ambiente. En esta dirección debemos reconocer la labor vigilante que ha tenido la organización ecologista Green Pace. A la vez, con estas contradicciones en el actuar de estos países, se impone la interrogante: ¿Por qué la exigencia de que conservemos nuestra ecología?

Nadie ignora la grave crisis social que vive el país, que marca ribetes dantescos y que no puede perdurar por más tiempo. Cuando estamos a sólo seis años de llegar a un nuevo siglo, a un nuevo milenio, cuando la ciencia y la tecnología han avanzado de manera que el hombre está conquistando el espacio sideral en busca de dominar otros planetas y con ello dar pasos agigantados aún más sorprendentes en el desarrollo de la ciencia y la técnica, Guatemala se desnuda ante el mundo, luciendo su esquelética radiografía, de desnutrición, hambre, pobreza e ignorancia; carente de todo indicador que pueda presentarla como una nación socialmente sana, aunque la belleza de su geografía y la riqueza de su folklore la muestre como una india bonita, sin importar sus pies descalzos.

Guatemala es un país exportador de materia prima y como tal , basa su economía en productos agrícolas de exportación. Por falta de un proyecto nacional de desarrollo, continuá siendo un país sin diversidad de cultivos, su economía está cada vez más débil, porque depende de los intereses del capital transnacional y de políticas nacionales sin un proyecto de desarrollo. Cargamos con una deuda externa que nos exige el cumplimiento de su pago, con lo que nos vemos imposibilitados de realizar proyectos de beneficio social a cambio de tener que pagar los intereses, so pretexto de caer en la lista de morosos y con ello perder las posibilidades de nuevos créditos.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Desarrollo, condicionan los créditos a cambio de que se implementen políticas que garanticen su reembolso, sin importarles si éstas son de beneficio de las grandes masas depauperadas.

Lo afirmado anteriormente no sería posible si los políticos y los sectores económicamente fuertes -que lo acepten o no, son sectores económicamente fuertes- fueran consecuentes en el ejercicio del gobierno y si contaran, como ya lo hemos dicho, con un proyecto nacional de desarrollo.

No es posible que un país se mantenga en condiciones de extrema pobreza, si no hay al interior, personas que hacen entrega de los recursos, de las riquezas y hasta de la soberanía de la nación. De ello se han hecho señalamientos en el texto de éste trabajo.

La conjugación de las imposiciones internacionales y de la carencia de un proyecto nacional de desarrollo y el ejercicio inmoral de la política, que se convierte en práctica corrupta de poder de nuestros gobernantes, trae consecuencias que nos mantienen dentro de los países más pobres, y donde la situación social evidencia nuestro subdesarrollo.

CRECIMIENTO DE LA POBREZA

Veamos cómo ha recrudecido la pobreza: en 1980 la pobreza extrema era del 31%, en 1989 del 67%, en 1991 alcanzó un 75%. Según SEGEPLAN, actualmente la extrema pobreza abarca al 85% del total de la población: 6.5 millones de guatemaltecos abajo de la línea de la pobreza.⁴⁷

El 73% de la población carece de energía eléctrica; 66 de cada cien habitantes no tienen acceso a servicios básicos de salud. Por cada 100 personas, sólo 1.6 gozan de servicio telefónico. El desempleo y el subempleo llega al 51 por ciento.⁴⁸

SITUACION DE LA SALUD

En 1989, por cada 1000 habitantes la tasa de mortalidad es de 7.2.; la mortalidad infantil de 41.39; la natalidad de 40.8; la esperanza de vida al nacer de 61.9 por ciento.⁴⁹

La morbimortalidad es producida por causas nutricionales, infecciosas y del período perinatal, seguida por homicidios, y enfermedades crónico-degenerativas. El subconsumo de elementos necesarios para la sobrevivencia (alimentación, vivienda, educación, trabajo, etc.) es responsable de las afecciones nutricionales e infecciosas.

La propagación del cólera y la cantidad de

⁴⁷ Pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Diario Prensa Libre. Guatemala, Guatemala, C. A., 4 de agosto de 1993.

⁴⁸ *ibid.*

⁴⁹ *ibid.*

víctimas, sólo refuerza la idea de la falta de infraestructura en las condiciones mínimas sanitarias.

La morbimortalidad por homicidios y violencia, es de mucha importancia para el grupo de 15 a 44 años de edad, donde constituye la primera causa de muerte, lo que refleja el conflicto social existente.

El grupo más desprotegido es el de los menores de un año, en donde ocurren el 21% del total de las defunciones.⁵⁰

El nivel de mortalidad infantil de Guatemala es el mayor de Centroamérica.

Los indicadores de salud mencionados muestran un empeoramiento para los grupos marginales, población del área rural y población indígena.

SITUACION DE LA EDUCACION

La gravedad de la crisis influye negativamente para ahondar más el problema de la educación, además de los problemas de pobreza, la falta de un proyecto educativo, la multiculturalidad, el plurilingüismo, los movimientos migratorios de los trabajadores del altiplano forzados a dejar sus hogares para trabajar en la costa determinados meses del año.

El déficit de la educación preprimaria bilingüe representa el 87% y el déficit de la educación parvularia, en la totalidad de la población de 3 a 6 años, es del 84%, lo que quiere decir que la escuela de párvulos cumple solamente el 16% correspondiente; y que además estos centros se ubican en la ciudad capital y algunas cabeceras departamentales.⁵¹

⁵⁰ ibid.

⁵¹ ibid.

La educación primaria cubre solamente el 58.4%, quedando el resto fuera de la escuela. Esta cifra en la población rural representa el 50% y corresponde a escuelas incompletas (monodocentes).

El ciclo de educación básica o de cultura general, cubre solamente el 27% de la población correspondiente, de esta cobertura solamente el 6.3% pertenece al medio rural. En cuanto a la educación diversificada, su cobertura llega al 8%. La educación superior se imparte por la Universidad de San Carlos de Guatemala y cuatro universidades privadas: Rafael Landívar, Mariano Gálvez, Del Valle y Francisco Marroquín. La matrícula a éste nivel es de 0.6% de la edad correspondiente de 18 a 24 años.⁵²

En 1989 hubo 85,000 estudiantes, de los cuales el 75% fueron atendidos por la USAC. La mayor parte de la población universitaria proviene del sector urbano, la cobertura de la educación superior es deficitaria con respecto a las necesidades de la población. Su organización es poco flexible y deja fuera a grandes sectores campesinos.⁵³ Cualitativamente en términos generales, la educación universitaria es dogmática, libresca y repetitiva.

SITUACION POLITICA

Sabido es que desde la ocupación realizada por los españoles en territorio guatemalteco, la violencia ha sido el método empleado por los gobernantes contra los gobernados.

La violencia no ha cambiado, más que en los métodos utilizados, situación que se agudiza para la población indígena, campesina y analfabeta.

⁵² ibid.

⁵³ ibid.

Incluso, han habido gobiernos como el del general Justo Rufino Barrios que en su deseo de querer dotar a los criollos y mestizos de un potencial económico no conocido antes de introducir el cultivo del café como factor determinante en la economía, despojó a los indígenas de las tierras que habían sido destinadas para usos comunes, promulgó el Reglamento de Jornaleros, una ley que los obligaba a ponerse en lista para poder ser utilizados por los productores de café cuando los necesitaran y que dotaba de autoridad ilimitada a los representantes del gobierno en los departamentos, para obligar a trabajar a los campesinos en jornadas que no eran canceladas. Lo mismo hizo otro general, Jorge Ubico, que emitió la Ley de Vialidad que obligaba a los campesinos a dar su trabajo gratuitamente en el mantenimiento de caminos que, desde luego, beneficiaban a los latifundistas.

Similar función cumplió también la Ley de Vagancia por la que se capturaba a los campesinos, a quienes se encontraba en cualquier lugar, para mandarlos a trabajar gratuitamente.

Puede decirse que los únicos gobiernos que tuvieron el proyecto de beneficiar a las grandes mayorías, fueron los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz, en la década de 1944-1954, que además de crear el Código de Trabajo, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Ley de Escalafón del Magisterio, y de emitir el Decreto 900 Ley de Reforma Agraria, ley ésta que dotó de tierra a más de cien mil familias en año y medio; contaban también con un proyecto definido para impulsar el desarrollo social nacional.

Después de haber estado el país bajo la dictadura ubiquista, que lo mantuvo en el atraso más ignominioso y sin ninguna inversión, se construyó la empresa hidroeléctrica Jurún Marinalá para competir con la empresa estadounidense Electric Bond and Sheare Company que tenía el monopolio de la electricidad; se construyó la carretera al Atlántico para facilitar el transporte

pesado y competir con la International Rail and Ways of Central American IRCA que por medio de sus ferrocarriles ejercía monopolio para transportar la carga que se tenía que embarcar y desembarcar en Puerto Barrios.

El golpe artero propiciado por el gobierno norteamericano a la naciente y nacionalista Revolución de Octubre por medio de una intervención, aparentemente dirigida por el coronel apátrida Carlos Castillo Armas, derogó todas las disposiciones que beneficiaban a los trabajadores so pretexto que eran de inspiración comunista. Se les quitaron a los campesinos las tierras repartidas por el gobierno revolucionario, para devolverlas a las transnacionales norteamericanas, mayoritariamente expropiadas y que las habían adquirido por regalías del gobierno de Manuel Estrada Cabrera fundamentalmente.

Hay que aclarar que las tierras expropiadas, estaban siendo pagadas por el gobierno por medio de bonos, en el precio que las compañías las tenían declaradas para el pago de sus impuestos territoriales al gobierno.⁵⁴

Hay que destacar que también en lo cultural, los vientos del huracán del terror obligaron a nuestros mejores exponentes del arte a trasponer las fronteras. Se ven obligados a salir del país intelectuales progresistas y hombres connotados como Luis Cardoza y Aragón, quien alcanzó gran renombre internacional y que falleciera recientemente en México, país donde vivió el resto de su vida. Manuel Galich, político honesto, orador brillante, escritor y dramaturgo que por muchos años y hasta su muerte reciente en Cuba, fue asesor,

⁵⁴Alonzo Martínez, Carlos Raúl. Reforma Universitaria Democrática. (Bases Mínimas). Maestría en Docencia Universitaria, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, 1993. p. 65.

subdirector y colaborador de la Casa de Las Américas, institución prestigiosa de la cultura latinoamericana. La misma suerte le tocó a Miguel Angel Asturias, Premio Nóbel de Literatura y nuestra máxima expresión literaria, quien también falleció en su exilio en París, para nombrar sólo a los más conocidos.

La Universidad, no jugó un papel protagónico en la denuncia de la invasión y tampoco formuló oposición a la intervención militar de 1954, no obstante que se violó flagrantemente nuestra soberanía; lo anterior porque en esos momentos estaban surgiendo de su propio seno los que fueran altos dirigentes del gobierno de facto, y que incluso, en una pecaminosa maniobra, nombraron al Cristo de Esquipulas (la imagen más venerada de Centroamérica), como Jefe del ejército mercenario e invasor. Además, debe tomarse muy en cuenta que en aquel momento no existían universidades privadas, por lo que todos los hijos de familias económicamente poderosas y la clase media alta, estudiaban en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estas personas adversaron siempre las reformas llevadas a cabo por los dos gobiernos revolucionarios a quienes siempre señalaron como comunistas.

Después de la invasión, por medio de mecanismos legales y de hecho, se gobernó al país, tratando que el pueblo olvidara la primavera democrática que significó el breve período de la Revolución del 20 de Octubre de 1944. Se llegó a extremos de despedir de los centros educativos más importantes, a los maestros más identificados con el pueblo, que desde luego, eran también los más preparados.

En el período del gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia, en el mes de abril de 1963 se emitió la "LEY DE DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS", que no era sino una monstruosidad jurídica puesta en manos del gobierno militar para no permitir que se hicieran enfoques científicos sobre problemas sociales, políticos, económicos y culturales, porque

toda actividad, sin importar que fuera eminentemente científica, podía considerarse como atentatoria contra "el sistema democrático", con lo cual los científicos sociales corrían el riesgo de hacerse acreedores a penas hasta de veinte años de prisión, porque en el artículo 2o. se prohibía la organización y funcionamiento de "toda clase de entidades de ideología comunista en el territorio nacional".

Con esta ley se silenció totalmente el estudio objetivo y científico de las ciencias sociales. Los docentes enmudecieron totalmente la crítica a los problemas que tenía nuestro país en esa etapa histórica, en salvaguarda de su integridad personal y su vida.

Con el citado decreto, se prohibió la libertad de cátedra, porque las penas a imponer eran dobles si las actividades que se consideraban atentatorias al "sistema democrático" se desarrollaban como actividades docentes, así lo estipulaba el artículo 15o. que literalmente decía:

"Las penas de privación de libertad consignadas, serán agravadas con el doble del tiempo señalado, cuando los delitos fueren cometidos con ocasión o con motivo de actividades docentes en los establecimientos de enseñanza o con el abuso de función, empleo o misión".⁵⁵

Con leyes de ese tipo era imposible estudiar la realidad nacional, dado que anticipadamente se estaba calificando tal actividad como delictiva.

⁵⁵Valenzuela Ramírez, Héctor Leonel. Estudio Crítico de la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A., 1969.

No puede olvidarse que dentro de los abusos cometidos por el gobierno del coronel Enrique Peralta Azurdia, mandaba a sus cuerpos de seguridad a cortarles el cabello a los jóvenes que lucían cabelleras largas, y a rasgarles las minifaldas a las señoritas que paseaban por las calles de la ciudad capital, mostrando sus atributos físicos. Hay que analizar un poco esas medidas, para darnos cuenta hasta dónde llegaba la forma de actuar de esos gobiernos, que intervenían en las cuestiones más personales de la población, posiblemente con la idea de que estaban ayudando a la juventud.

Desde la contrarrevolución encabezada por el coronel Carlos Castillo Armas en 1954, la situación de los grandes grupos de desposeídos se ha agudizado, porque aquella intervención militar, marcó el inicio de una persecución que llegó a niveles de degradación humana en los posteriores regímenes militares, que antecedieron a los tres recientes que han sido presididos por civiles, pero que realmente no han podido romper las ataduras que el ejército mantiene sobre cualquier gobierno y con ello se ven imposibilitados de realizar obras de beneficio colectivo, por los intereses que ancestralmente defiende la oligarquía y que ahora comparte la cúpula militar.

Superados los regímenes militares propiamente dichos, los de la nueva clase de ricos emergentes -la dirigencia de los partidos políticos-, han dejado un nuevo sabor amargo en la población y han desacreditado a la democracia por el exacerbado deseo de convertirse, de la noche al día, en acaudalados, haciendo de la corrupción una inveterada costumbre de la cual no pueden separarse ni en los actos más insignificantes de su gestión.

La situación de deterioro económico y social a la que se ha orillado al país, fue manoseada por otro político: Jorge Serrano Elías, quien quiso obtener mayor utilidad de la misma corrupción que él mismo

ahondó y pretendiendo, al estilo napoleónico, convertirse en el propio Estado, suspendió los otros poderes para gozar de facultades omnímodas.

El pueblo con respaldo internacional, principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica -que últimamente ha ido corrigiendo su política internacional de no apoyar ya más golpes de estado en Latinoamérica-, impidieron que ese golpe a la Constitución y a la institucionalidad se consolidara y Jorge Serrano Elías pasa a la historia inmediata como un civil con actitud ancestral de militar.

El sistema político se deteriora cada día más, al extremo que en éste momento, por la falta de credibilidad del pueblo en sus instituciones políticas y sobre todo en los políticos, se vive una crisis en la que se plantea la depuración de los tres poderes del Estado. Pero en la realidad, no ha significado, sino el aprovechamiento del presidente que ascendió al poder luego de desempeñar el puesto de Procurador de los Derechos Humanos, en el que mantuvo una posición formalmente válida por hacer una campaña positiva en defensa verbal de esos derechos, pero que en la realidad nunca asumió posturas más beligerantes de enfrentarse a los violadores de los derechos humanos y en cambio sí supo crearse una imagen que lo proyectara a su más inmediata ambición, la primera magistratura de la nación, a la que accedió con el apoyo popular después del fallido golpe de estado que propició Serrano Elías.

Con esa aureola demagógicamente creada, muchos sectores creyeron encontrar en el actual Presidente Ramiro De León Carpio, al hombre que saque al país de la crisis que lo agobia y lo depaupera más. Pero vistos los pasos que ha dado y las alianzas solapadas que ha hecho el gobernante, no puede dársele la confianza que todos mantuvieron al principio, y que muy pronto ha ido perdiendo. No es antojadiza la actitud de los sectores populares organizados del país, que principian a

condicionar el apoyo para lograr la depuración de los otros poderes del Estado, no para que éstos se posterguen o no se depuren, sino para que se logre realmente un saneamiento real y efectivo tanto en el Organismo Legislativo, en el Judicial y desde luego en el Ejecutivo. Este último, sólo se quedó en una intención de la que no logró ni siquiera cambiar a todos los ministros del gobierno golpista, medida que se vió obligado a tomar, solamente después de presiones de diversos sectores representativos.

No en vano, las fuerzas laborales y populares señalaron que el Ministro de Finanzas fuera sustituido porque representaba los intereses de la Cámara de Asociaciones Comerciales Industriales y Financieras (CACIF) para quien siempre han gobernado y por quienes nunca ha sido posible legislar en beneficio de las grandes mayorías; porque cualquier medida que restrinja sus poderosos intereses económicos, será boicoteada con paros patronales, los que por su coordinada organización y por la disciplina que los grupos oligárquicos mantienen en la defensa de sus intereses, repercute de inmediato y hace tambalear a cualquier gobierno que no cuente con una organización popular fuerte y consecuente.

No puede olvidarse también que muy recientemente, como Procurador de Los Derechos Humanos, el actual Presidente de la República, no sólo se pronunciaba a favor de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas en favor del respeto de los derechos humanos, por la abolición de las patrullas de "autodefensa civil", que no son más que grupos paramilitares de control que cometen abusos y constantes violaciones a los derechos humanos, ahora ya con la investidura presidencial se manifiesta abiertamente contra las recomendaciones que diera Tomushac, quien vino nombrado como relator por ese alto organismo mundial, por las graves violaciones a los derechos humanos que se cometen en Guatemala.

El pueblo, aunque analfabeta en su mayoría, supo darle la respuesta adecuada al sr. presidente, en la Consulta Popular que tanto promovió, más con el interés de ganar respaldo político que de introducir cambios sustanciales en la Constitución. Ochenta y cinco por ciento de abstencionismo en la votación, lleva implícito un mensaje de rechazo a su política. Debe tomarse muy en cuenta que esto sucedió a muy pocos meses del inicio de su gestión, cuando contó con el respaldo de toda o casi toda la población, porque se pensó que ahora los beneficios del gobierno no iban a continuar siendo de los sectores económicamente fuertes del país.

CRISIS UNIVERSITARIA

La Universidad no puede permanecer como una isla a la que no lleguen los males de la sociedad. En ella se manifiestan las diferentes concepciones sociales, por ser la institución formadora de recursos humanos especializados y la encargada de la difusión de la cultura. Por darse en ella el pluralismo ideológico, de tendencias y opciones, puede hablarse con más propiedad de libertad, desde luego, siempre que se goce de plena autonomía.

En Guatemala, desde 1944 se goza, con altibajos, de la autonomía necesaria y ello ha hecho posible que la Universidad contribuya a desarrollar una conciencia crítica de la problemática del país. Pero últimamente ha sido incapaz de criticarse a sí misma, con ello ha perdido la objetividad de su propio enfoque, cayendo en análisis superficiales, incompletos, distorsionados o equivocados de las funciones que se le han asignado.

Como la máxima casa de estudios, encargada de formar recursos humanos altamente especializados, como rectora de la cultura del país y sobre todo, como la institución que por su capacidad científica debe contribuir en la solución de los problemas nacionales y colaborar en el desarrollo social del país, la Universidad afronta hoy serios problemas y grandes desafíos.

Inconsecuente e irresponsable sería pasar inadvertido que, hoy por hoy, la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) no cumple a cabalidad con sus funciones, que está produciendo en muchas ramas, profesionales incapaces e ineficaces, no sólo con deficiencias científicas, sino lo que es peor, con una pobre formación ética y humanística.

Acaso, por ser la Universidad Nacional sostenida con los impuestos del pueblo ¿no estaría obligada a ser la que más proyección hacia su mismo pueblo debiera

tener? Pero en los momentos actuales, ni la Universidad, ni los profesionales, pueden sentirse satisfechos con su papel ante la sociedad. Un poco menos puede decirse de los estudiantes en éste sentido, porque aunque sea en muy bajo porcentaje, tienen participación estudiantil en la demanda de mejoras sociales, y la dirigencia se mantiene ligada a las reivindicaciones populares, sin importar los riesgos que ello conlleva. Ultimamente han asumido una actitud responsable y consecuente, organizando seminarios, y muchos eventos académicos.

Las manifestaciones de la crisis en el estudiante se dan desde el momento mismo que hace su ingreso a la Universidad, en un ambiente de libertad que no había conocido en la escuela primaria, ni en la secundaria. Una de sus primeras manifestaciones es fumar en el aula, como reafirmando su "hombría", grita vulgaridades a sus compañeros, olvidando que se encuentra en la máxima casa de estudios superiores, aunque no estamos de acuerdo con la cultura elitista amanerada y extranjerizante, tampoco debe confundirse la libertad de expresión con la procacidad y la falta de respeto a los demás, ante todo, cuando los gritos de los patanes interrumpen una sesión de clases o un evento científico o cultural que se realiza en la institución.

Influidos por el cine, los medios de información social que no son medios de comunicación social y muchos paradigmas sociales, llega vistiendo ropas extravagantes, tratando, hasta donde sea posible, de parecer un típico gringo, sin importarle que en los Estados Unidos de Norteamérica, al latinoamericano lo vean como gente de segunda, lo discriminen y lo utilicen en las peores tareas. Como si se estuviera repitiendo lo que en Guatemala se hace con el indígena.

Nuestro estudiante en la USAC, es incapaz de darse cuenta que la juventud estadounidense está padeciendo los problemas de una sociedad capitalista desarrollada, que se ha preocupado de su desarrollo económico, pero

que ha descuidado la atención, el afecto y los valores humanos que se deben inculcar a los jóvenes, como futuro de la humanidad. Producto de ello es la violencia alarmante que viven los jóvenes en los Estados Unidos y el alto consumo de drogas que los coloca en el primer lugar en el mundo.

Con una deformación que va desde su hogar hasta la escuela secundaria, adolece de valores cívicos el estudiante de la USAC. Ello aunado a una deficiente formación científica, lo hace tener enfoques marcadamente religiosos. Se convierte en un rebelde sin causa, no con la rebeldía justificada del estudiante que protesta contra el sistema porque lo considera injusto e inhumano. Se rebela contra todo, sencillamente porque encuentra campo para hacerlo, gracias al ambiente de libertad que se da en la Universidad. Desde aquí, principia a hacer mal uso de la libertad, se aprovecha de ella para convertirla en libertinaje, pero es incapaz de aportar para consolidarla, mucho menos para superar el concepto individualista y formal que se tiene de ella.

En una actitud irresponsable y delincencial, destruye todo cuanto puede quedar impune, daña el mobiliario, mancha los edificios y cualquier instalación de su centro de estudios, cuando por su alto nivel educativo debiera tomar una actitud de respeto, cuidando y conservando todo lo que es suyo, porque es parte de su Universidad. Una Universidad que le regala los estudios, porque una cuota de cinco quetzales al mes es un regalo. Aún en la academia de mecanografía del pueblo más sencillo se paga como mínimo el doble por optar a un diploma de mecanógrafo.

Después de un año de estar inscrito -muchas veces sin siquiera haber aprobado el primer año de estudios-, se convierte en un agresor de los nuevos estudiantes; amparándose en el llamado "bautizo", comete toda clase de abusos y agresiones contra sus compañeros, habiendo llegado a producir daños irreversibles en la integridad

física y psíquica de algunos estudiantes de nuevo ingreso.

¿Qué altura moral hay entonces en el estudiantado para condenar las torturas y las violaciones a los derechos humanos que cometen el ejército y los cuerpos de seguridad del gobierno?

No se justifica de manera alguna que a un pueblo que ha sufrido tanta violencia en todos los niveles y en tantas situaciones, ahora también se le tenga que torturar y denigrar para acceder a los estudios universitarios.

Al estudiante de nuevo ingreso hay que darle la bienvenida con un abrazo fraterno y advertirle que es uno de los privilegiados, porque a la Universidad no llega ni el uno por ciento de la población y que pisar las aulas universitarias, es el primer paso para comprender por qué los caminos de nuestra Guatemala son tortuosos y llenos de injusticias y que nuestra misión de convertirlos en amplias y ornamentadas avenidas no termina, aún siendo profesionales.

El estudiante hoy, sólo está en la Universidad porque le interesa un título que le equipare socialmente para poder ser admitido en sectores reservados a determinada clase social y para obtener más altos ingresos económicos. Salir lo suficientemente preparado, no le importa, aunque ahora, en el libre mercado de trabajo su capacidad sea la base para optar a mejores puestos y con ello a mejores ingresos.

Desde la represión sin límite que se dió en la década de los años 80, el estudiante y el catedrático optaron por ignorar la problemática nacional y se acomodaron ambos en un posición que les permitió salvar su integridad física, pero que ha llevado a la Universidad a un relajamiento del enfoque social, lo que le ha perjudicado grandemente. Refiriéndose a ésta etapa, el doctor Carlos Raúl Alonzo Martínez dice:

"La violencia afectó las mismas relaciones intrauniversitarias y en cuanto al estudiante señalamos el contubernio tenido con el docente en donde ninguna de las partes cumple con su respectiva responsabilidad".⁵⁶

Los argumentos que buscan justificar la mala calidad universitaria en una masificación de la educación superior, son una falacia, porque como hemos apuntado ya, no ingresa a la Universidad ni el uno por ciento de la población. Compartimos el criterio de Alonzo Martínez quien señala que:

"En la Universidad debemos hablar de hacinamiento, mala distribución de horarios, métodos de enseñanza obsoletos y planes de estudio escolásticos, por lo que el ingreso, en lugar de buscar cómo disminuirlo, debemos promover cómo se le aumenta."⁵⁷

En cuanto al docente, aparte de no ser un investigador, tarea íntimamente ligada a la docencia y base de un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico, motivador y objetivo. Se aferra a métodos y técnicas repetitivas, memorísticas y librescas.

La exposición oral es su técnica preferida para impartir la clase, desconoce la nueva metodología de la educación superior y con ello imposibilita la participación crítica del estudiante, por lo que no hay recreación y construcción del conocimiento. Sólo se transmiten, y no siempre en forma correcta, los conocimientos de otros autores. No cabe decir siquiera

⁵⁶Alonzo Martínez, Carlos Raúl. Reforma Universitaria Democrática. Bases Mínimas. Maestría en Docencia Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A., 1993. p. 95.

⁵⁷Alonzo Martínez. op. cit. p. 117.

que hace uso de la clase magistral, reservada antiguamente al Magister dixi.

Hay catedráticos que tienen, además, relación laboral con el Estado o con otras instituciones, en las que se desempeñan con eficiencia, disciplina y responsabilidad, dedicando su mayor esfuerzo en dicho trabajo porque su patrono así lo exige y porque su incumplimiento les cortarían de inmediato su relación laboral. Por el contrario, su trabajo en la Universidad lo desempeñan irresponsablemente, sin dedicación, sin la mística que requiere la institución que los formó, se da un amiguismo entre autoridades y catedráticos que permite permisos innecesarios, que encubre faltas en el trabajo, deficiencias en el quehacer docente y hay quienes incluso se presentan ante sus alumnos en estado de ebriedad.

En el caso anteriormente señalado, se propone concretamente que se dicten normas legales que estipulen que para tener tiempo completo en la Universidad, no puede laborarse en otra institución, salvo que se haga ad honorem o con fines eminentemente de beneficencia social. Ello porque tiempo completo quiere decir que todo el esfuerzo debe estar dedicado al trabajo en la Universidad y ese todo, si se tienen dos trabajos, no puede ser nunca tiempo completo, porque el todo dividido no es más que una parte.

¿Qué puede pensarse de docentes que trabajando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscriben a sus hijos en universidades privadas, existiendo las mismas carreras en la que ellos desempeñan sus tareas? Se puede pensar, desde luego, que el mismo catedrático protagonista de la deficiencia y de los vicios que él ve en su institución, no los desea para su descendencia. Dicho de otra manera, sabe que él y sus compañeros no están haciendo bien las cosas, por lo que prefieren que sus hijos vayan a otras universidades, las que ellos pueden pagar, gracias a los salarios que reciben en la USAC, sin mucho esfuerzo, con los impuestos del

pueblo. ¿Cuál sería otra razón?

Toda esa descomposición cobró ribetes de máxima expresión después que, muchos de los mejores docentes fueron asesinados en la década de los 80 y otros abandonaron el país y los que se quedaron, silenciaron sus enfoques sobre la realidad nacional y sobre posiciones materialistas para salvaguardar su integridad corporal y su propia vida, reduciendo el conocimiento nuevamente a lo que no permite su desarrollo: el dogma.

Así las cosas, la calidad entera de la Universidad descendió. Sin un discurso científico, con estudiantes atemorizados, un buen porcentaje de ellos con problemas económicos y familiares y en muchos casos laborales, con una violencia incontrolada, sin explicación de su problemática y frustraciones, con muchos catedráticos que ascendieron cuando se dió la debacle, sin la capacidad requerida, convencidos que no poseen la calidad suficiente, optan por mantener una relación de amiguismo con el estudiante, en el que ambos relajan las posiciones que les corresponde protagonizar, lo que genera una simbiosis que se ha transformado en una deficiente e insensible Universidad.

Se promulga una norma para regular la relación laboral de los docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero que sirve más para garantizar el trabajo de quienes ya lograron ascender, sin someterse a los procedimientos que el Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica señala. Más parece que éste conjunto de normas estuviera creando mecanismos que imposibilitan el ingreso de nuevos y más capaces elementos o que fuese concebido para cerrar las puertas a quienes vuelven, después de haber tenido que abandonar el país, una vez que han mejorado las condiciones para el ejercicio libre y científico de la docencia.

El mismo Estatuto de la Carrera Docente Parte Académica establece entre los principios que lo

inspiran:

"La docencia, la investigación y el servicio en beneficio de la sociedad guatemalteca son actividades inherentes al quehacer del profesor universitario."⁵⁸

Pero una vez más, la buena intención, el espíritu de la norma, se queda sólo en tinta negra impresa en forma de letras, porque aunque es un mandato, no se cumple.

Continúa:

"La promoción del profesor universitario debe darse en un tiempo razonablemente corto, en forma escalonada y basada únicamente en el resultado satisfactorio de la evaluación del cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le sean asignadas".⁵⁹

Sin embargo, la evaluación para promocionar al docente, no se hace con base en su formación, en sus trabajos de investigación, en su constante superación debidamente comprobada, sino por el contrario, hay una mutua complacencia entre los sujetos que se evalúan, la que deja mucho que desear y que incluso llega al ridículo.⁶⁰

Cuando el Estatuto que venimos analizando, fija las obligaciones del profesor universitario, enumera una lista preciosa de las mismas, pero... lamentablemente no llegan a ser obligaciones. Sencillamente

⁵⁸Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. op. cit. p. 133.

⁵⁹ibid. p. 133.

⁶⁰Alonso Martínez. op. cit. pp. 93-94.

quedan en enunciados y no en imperativos jurídicos, porque nunca han sido coercibles.

Los objetivos del Estatuto están contenidos en el artículo 6o.:

"6.1. Establecer normas que regulen la selección, designación, contratación, supervisión, evaluación y promoción del profesor universitario, para coadyuvar al logro de los fines de la Universidad de San Carlos."⁶¹

Sabiendo que hay una notoria deficiencia académica, ¿no hubiese sido más beneficioso agregar en la norma anterior: "así como la comprobación de la eficiencia y capacidad de los docentes que laboran actualmente"?.⁶²

Con ello, realmente, el Estatuto de la Carrera Docente se podría ver como instrumento jurídico, como lo dice el inciso 1. del artículo 6o. en su parte final: "para el logro de los fines de la Universidad de San Carlos" y no como una ley para proteger a quienes están adentro contra los que están afuera y que desean ingresar en base a capacidad. Hay que recordar que ésta ley fue aprobada por el Consejo Superior Universitario el 9 de julio de 1992, muy recientemente.

El artículo 12o. tampoco está plasmado con una buena intención, porque se exige que se ingrese con la calidad de profesor pretitular a los nuevos docentes, con un salario de Q. 389.00 por una hora diaria al mes, no importa que tengan maestría, doctorado, reconocimientos internacionales o capacidad comprobada.

⁶¹Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. op. cit. p. 136.

⁶²ibid.

Tener que principiar su carrera en una categoría tan baja, lo más probable es que los desestimule para ingresar a la Universidad.

Es ilógico lo que pretende el contenido del artículo 14o. que establece que, todo ascenso en la carrera docente será independiente en cada unidad académica. Si una persona tiene capacidad, es inherente ésta a su personalidad y como consecuencia, estando al servicio de un mismo patrono -la Universidad-, su ascenso debe ser en toda unidad en la que preste sus servicios.

Son seis las obligaciones que el Estatuto Docente Universitario "impone" al profesor, las citaremos y seguidamente haremos un breve comentario.

"37.1. Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos."⁶³

Solamente los profesores con un fundamento teórico-científico, humanista y objetivo de la realidad nacional, son capaces de cumplir con ello, porque la brutalidad a que ha llegado la soldadesca y los grupos paramilitares cuando atacan a la Universidad pone en peligro de muerte a quien con fervor universitario defiende su autonomía.

"37.2. Mejorar constantemente su formación científica, tecnológica, social, humanística y pedagógica."⁶⁴

Esto, como se ha citado ya abundantemente, no se cumple y la Universidad tiene muy pocos programas para

⁶³ ibid. p. 142.

⁶⁴ ibid.

lograr la superación de la docencia, lo que aunado al poco interés de los docentes por su superación, en ese sentido, ha dado los resultados aquí expuestos.

"37.3. Atender puntualmente sus actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos y acatar las disposiciones que establezcan las autoridades dentro de sus funciones asignadas."⁶⁵

Esta obligación es satisfecha por muchos catedráticos, pero es incumplida por otros. Posiblemente el balance final es que la norma sí se cumple por lo menos en cuanto a puntualidad.

"37.4. Desempeñar las comisiones y servir los cargos universitarios para los que fueren designados, excepto por justa causa debidamente comprobada."⁶⁶

Se cumple, porque además de obligación, servir un cargo es siempre un honor y un voto de confianza para el designado.

"37.5. Cumplir con los propósitos, fines y objetivos del presente estatuto y demás leyes de la Universidad."

"37.6. Cumplir y velar por el cumplimiento de éste estatuto."⁶⁷

Puede decirse que en el numeral 37.5. hay una contradicción irreconciliable, porque se ha venido

⁶⁵ ibid.

⁶⁶ ibid.

⁶⁷ ibid. p. 143.

diciendo que el Estatuto Docente tiene deficiencias muy marcadas, que pareciera que su contenido entra en contradicción con los objetivos y fines de la Universidad. De ahí, que si se cumplen los fines y objetivos del Estatuto, puede incumplirse con las demás leyes universitarias, porque los fines y objetivos de la Universidad, según los Estatutos y la Ley Orgánica, no dejan lugar a dudas sobre su texto y sobre la intención con que fueron legislados.

Tampoco pueden verse como los mejor integrados los jurados para los concursos de oposición para quienes van a ingresar como docentes, porque quienes los forman, son catedráticos que muchas veces ingresaron a la Universidad sin llenar éste requisito. Se ha dicho y se ha insistido que hay mayúsculas deficiencias en los profesores y en la docencia, entonces es ilógico que ahora sean éstas mismas personas, en compañía de alumnos, quienes precisamente por esa misma condición, también tienen mayores deficiencias, los que califiquen en muchos casos a aspirantes con un curriculum de altos méritos que no puede ser sometido a evaluación por quienes realmente están incapacitados para hacerlo. Deben existir verdaderos jurados capaces e imparciales para la selección de catedráticos universitarios.

De los empleados administrativos, sólo será suficiente decir que adolecen de las mismas deficiencias que los docentes, donde el burocratismo, es similar y en algunos casos peor que el que se da en las oficinas gubernamentales, pero ante la ausencia de un sindicato fuerte y bien organizado de los docentes, estos han asumido una beligerancia que los hace sentirse el sector más importante de la Universidad y ante la desorganización de los profesores, han presionado para lograr salarios muy por arriba de sus capacidades y responsabilidades, donde incluso, un trabajador sin casi ninguna preparación devenga salarios superiores a los de un docente que sí tiene necesariamente nivel educativo universitario. Y si es cierto que se pregona la libertad y la igualdad de

derechos, ésta última no hay que confundirla con igualitarismo.⁶⁸

La actitud de presionar de cualquier manera para lograr mejoras salariales, superiores a su capacidad, sabiendo que la Universidad gasta un 95% de su presupuesto en salarios y sólo un 5% del mismo para las demás actividades que realiza para cumplir sus funciones, es también causa de la situación en que ésta se encuentra.⁶⁹

⁶⁸Alonzo Martínez. op. cit. pp. 91-92.

⁶⁹Información recabada por el autor en la Tesorería del Centro Universitario del Sur Occidente -CUNSUROC-.

CRISIS, DESAFIOS Y EXPECTATIVAS EN EL CUNOC

Toda la situación expuesta anteriormente, se da también en el Centro Universitario de Occidente, porque es parte de la Universidad y como tal, vive su crisis, a la que habría que agregar que, además de los males citados, tiene otros muy propios, por su ubicación y por su naturaleza. Baste decir que en la historia inmediata, en la década de los 80 se prendió fuego a las instalaciones físicas del Centro, igual suerte corrieron las instalaciones de lo que fuera el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de Occidente, conocido como IIESO, en el mismo edificio, en un claro mensaje de que los problemas de la región no deberán estudiarse, ni mucho menos publicarse.

No puede ocultarse tampoco que quienes asumieron la dirigencia del CUNOC, cuando los cuadros dirigenciales murieron o abandonaron el país, se reunieron con altos jefes militares y acordaron omitir de los programas de estudio los temas que estimaban "subvertores del orden" y contrarios a la "democracia" que se vivió en los tiempos del tristemente recordado General Romeo Lucas García. Así, una vez más, las ciencias sociales ignoraban el conocimiento objetivo de la realidad nacional, para congraciarse con los que no pueden comprender que las tesis, principios y leyes de la ciencia, sólo son exactas, cuando son un reflejo de esa realidad y se confrontan en ella misma.

Pero además de todas las deficiencias propias, al Centro Universitario de Occidente se le discrimina y se le limita en el ejercicio de derechos fundamentales para estudiantes y docentes, con lo cual, en la propia Universidad se violan derechos humanos.

La norma vigente y positiva que regula el funcionamiento de la Universidad, está contenida en su Ley Orgánica, Decreto Número 325 del Congreso de la República, como su norma principal, y por sus Estatutos.

El CUNOC como expresión regional de la Universidad, también refleja en los aspectos más generales y fundamentales dichas leyes. Sus fines y objetivos son los mismos y desempeña las mismas funciones y no puede ni debe entrar en contradicciones con los fines y objetivos de nuestra Alma Mater. Así lo confirma el Reglamento General del Centro aprobado en Acta número 1,209, del 4 de julio de 1,973, del Consejo Superior Universitario. El artículo 1o. del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente principia por fijarle sus fines y objetivos de la siguiente manera:

"El Centro Universitario de Occidente es un organismo académico de educación superior, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el artículo 6o. de la Ley Orgánica y 40. de sus Estatutos, (estos se refieren a las Facultades que integran la Universidad) cuyos fines son los siguientes:

- a) realizar las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria en el ámbito regional en donde desarrolle sus actividades, de acuerdo con lo prescrito en la Ley y Estatutos de la Universidad, y conforme a las disposiciones específicas de éste Reglamento:"

Se debe tomar en consideración que desde el acuerdo de su creación, al CUNOC no se le ha fijado un territorio limitado expresamente para su proyección. La frase "en donde desarrolle sus actividades" deja entrever que por su importancia, el área de su influencia puede ser ampliada. De lo contrario se debió haber redactado en donde desarrolla sus actividades". Esta redacción sería restrictiva, aquella extensiva.

- "b) Contribuir a la satisfacción de las necesidades regionales de desarrollo de la educación superior, con proyección nacional;

- c) Integrar los recursos de que dispone, y proce-

der a la reestructuración de los servicios académico-docentes que ha venido prestando la Universidad en la ciudad de Quetzaltenango y en la región occidental del país."

Debe recordarse que, al momento de la creación del CUNOC, existían en Quetzaltenango varias carreras que dependían de las diversas Facultades centrales, por ello se refiere a la reestructuración, porque se habían constituido por segunda vez los estudios universitarios en una unidad académica totalmente integrada, después de la Universidad de Occidente.

En el artículo 2o. se fijan los objetivos del Centro:

"a) Fortalecer la enseñanza profesional actual, mediante la reestructuración académica;"

El objetivo anteriormente citado, hasta éste momento arroja una evaluación negativa, porque la enseñanza profesional ha sufrido un sensible deterioro, que se objetiviza en los pocos profesionales egresados, sin una cultura general sólida, con actitudes en el ejercicio de la profesión que los muestra con una falta de solidez en su especialidad. Con una voracidad que los induce a cometer actos de corrupción y que evidencian una deformación ética mayúscula. El autor, por su profesión, habla con más propiedad de los abogados. Sin embargo, en éste sentido se hace muy necesario hacer la salvedad que existen profesionales a quienes hay que dejar fuera de éste señalamiento, gracias a sus sólidos principios y éticos.

"b) Atraer a la población de educación media de la región, para que realice estudios universitarios;"

Sin que exista un trabajo planificado en ese sentido, con la presencia física del Centro, éste objetivo por el mismo volumen de estudiantes de la

región, sí se ha satisfecho parcialmente.

"c) Servir de Centro de Investigación para el estudio de los problemas sociales y económicos de la región occidental del país."

La investigación en el CUNOC, ha sido muy deficiente y aunque se cuenta con un Instituto encargado de cumplir esa misión, en términos generales, su labor no ha sido lo que éste debe producir para hacer una labor significativa. Ante todo, si se toma en cuenta que su sede está en una de las regiones más pobres del país, y en donde la población es mayoritariamente indígena. La que tiene mayores problemas.

"d) Promover el establecimiento de nuevas carreras profesionales, de acuerdo con la política general de la Universidad y las necesidades propias de la región;"

Este objetivo sí se ha cumplido parcialmente, habiéndose implementado hasta la fecha, nuevas carreras; lo que sí es de cuestionar, es si las que se imparten actualmente, son las que responden a las necesidades de la región.

"e) Actuar como centro de coordinación de los programas de Extensión Universitaria de la región occidental del país;"

Los programas de extensión de la Universidad son tan escasos que, si ésta no se lleva a cabo, no puede culparse sólo al Centro, porque no existen recursos para ello.

Por último y el más importante objetivo que ha sido ignorado tanto por estudiantes como por docentes y autoridades del Centro, como de la Universidad en general, es el siguiente:

"f) Constituir un centro piloto experimental para

ensayar modalidades diferentes en la integración de recursos y en la reestructuración académico-docente y administrativa."

El contenido del inciso anterior, encierra una intención que se ha desaprovechado, porque se le asigna al CUNOC desde su creación, la calidad de un centro experimental, que lo debiera distinguir como unidad académica innovadora, en su metodología y en todo su funcionamiento. Lamentablemente, por negligencia, por desconocimiento, o por irresponsabilidad de los actores, ha quedado una vez más la norma sin sentido y se ha desaprovechado la facultad que se le ha otorgado de ensayar modalidades diferentes, no sólo en la integración de recursos, sino además en "la reestructuración académico-docente y administrativa."

No cabe duda que cuando el Consejo Superior Universitario acordó el funcionamiento del CUNOC, estaba influido por nuevas corrientes de la enseñanza superior, porque el artículo 29 de los Estatutos le obliga a la Universidad la enseñanza teórico práctica de las carreras que imparte. Aquí se vierte una concepción objetiva de la docencia, al mandar a confrontar el conocimiento, con la realidad en la cual se origina. Con ello se confirma que el conocimiento de los fenómenos no es sino una ínfima parte de la realidad objetiva. La ciencia adquiere su verdadera dimensión cuando sus conceptos se demuestran y comprueban en la práctica social.

¿Pero se habrá dado cumplimiento a ese mandato? La educación universitaria sigue siendo hasta hoy, de exposición oral, repetitiva, descriptiva y cuasimonolibresca.

Es oportuno observar que aunque la situación política de la nación había cambiado substancialmente, desde que se concedió la autonomía de la Universidad, ésta gracias a los cambios cualitativos que se introdujeron en ella durante la democracia de los diez años

1944-1954, aún impulsaba modificaciones progresistas en su seno, muchos años después.

En el último párrafo del artículo 31 se denota una deficiencia muy grande en su redacción, porque cuando se refiere a la posibilidad de crear nuevas divisiones de ciencias, además de las que ya funcionan en el Centro, dice que deberá obedecer a "las necesidades docentes". Veamos:

"En el futuro podrá crearse otras divisiones que las necesidades docentes requieran, previa aprobación del Consejo Superior Universitario."

Hubo un lapsus, y olvidaron que la docencia en la Universidad, como objetivo primordial, tiene la formación de profesionales y la producción de éstos debe responder a las necesidades de la región y no a las necesidades docentes.

RESTRICCIONES LEGALES A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL CUNOC

Para los estudiantes y docentes del CUNOC, las disposiciones legales que impiden el ejercicio de derechos constitucionalmente garantizados, principian en la misma Constitución Política de la República, porque en el mismo artículo 83 del máximo cuerpo legal se dice:

"Gobierno de la Universidad de San Carlos. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, el cual está integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante."

Al haberse empleado el término Facultad, en lugar de Unidad Académica; y al no haberse utilizado los de Facultad y Centros Universitarios, se priva a todos los docentes y estudiantes del Centro Universitario de Occidente y de todos los Centros Universitarios de la República, a participar en el gobierno de la Universidad, lo cual los deja en una gran desventaja, al no poder desempeñar un rol directo y activo en la elección de sus máximas autoridades, como es el Consejo Superior Universitario y Rector, así como también, el no tener un representante permanente, con derecho a voz y voto en el mismo Consejo Superior Universitario.

Lo anterior viene a ser corroborado por el artículo 60. de la Ley Orgánica de la Universidad, cuando taxativamente enumera las Facultades que integran la Universidad y en el último párrafo dice:

"Así mismo integran la Universidad los Institutos, Departamentos y Dependencias ya existentes y las Facultades y Centros que la Universidad reconozca,

incorpore o establezca en lo sucesivo."

Con ello, no obstante que Facultad y Centro son sinónimos y tienen las mismas funciones, sólo los miembros de las primeras, tienen el privilegio de poder participar en el gobierno, no así los segundos, porque los artículos anteriormente citados, sólo se refieren a catedráticos y estudiantes de Facultad.

La limitación es absoluta para los estudiantes, porque éstos no tienen otra posibilidad, por lo menos, de hacerlo en su colegio profesional. Este "privilegio" solamente como profesional, porque como miembros activos de la Universidad, se les veda el derecho de elegir y ser electos. Este último derecho también puede llegar a realizarse, para los docentes, solamente a través de su organización gremial.

Son dos, las más importantes elecciones de la Universidad a las que no se tiene acceso, las de Rector y la de integración del Consejo Superior Universitario. Además de negarse también el derecho de poder integrar el cuerpo electoral para las mismas elecciones. Pero al no participar en la elección del más alto organismo universitario, se limita el derecho de poder participar también en la elección para integrar la Corte de Constitucionalidad, en la que el Consejo Superior Universitario debe designar a un miembro.

Se viola flagrantemente el "derecho de igualdad", uno de los derechos indispensables y fundantes en un sistema democrático, garantizado desde la Revolución Francesa, como un bastión del Estado moderno y garantizado en la Constitución Política de la República que en su artículo 4o. dice:

"Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser

sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraterna entre sí."

También se viola el derecho a la justicia que el Estado debe garantizar a los guatemaltecos y que está contenido en el artículo 2o. de la Constitución Política:

"Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Se hace necesario hacer un planteamiento al Consejo Superior Universitario para que los miembros del Centro Universitario de Occidente: profesores y alumnos, puedan tener la participación necesaria y terminar así con esa discriminación que limita derechos consagrados universalmente y que garantiza nuestra Carta Magna.

Con intervención directa de sus actores principales, participando en el más alto organismo universitario, ya se hubiera avanzado en hacer del CUNOC un centro experimental y es posible que se hubiesen dado los pasos positivos en hacer de la práctica una premisa sine qua non de la docencia, como lo estipula el artículo 29 de los estatutos del Centro.

O P C I O N E S

Una, la más remota y la más delicada sería proponer una Reforma Constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que se refiere al gobierno de la Universidad y que dice.

"Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector que lo preside; los decanos de las Facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."⁷⁰

La propuesta sería que se modifique el artículo citado y se incluya entre los decanos, al director del CUNOC, a un catedrático y a un estudiante.

Entonces, el artículo quedaría con la siguiente redacción:

Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector quien lo preside; los decanos de las facultades; el director del Centro Universitario de Occidente; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad y por el Centro Universitario de Occidente.

Se limita la presente propuesta de ampliación del

⁷⁰USAC. Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. op. cit. p. 11.

Consejo Superior Universitario, incluyendo sólo a miembros del CUNOC, y no a todos los Centros Universitarios, por diferentes razones:

- a) porque los otros centros no tienen la cantidad de alumnos que éste;
- b) porque tampoco imparten la diversidad de carreras que el CUNOC;
- c) por la diversidad de carreras que a nivel de licenciatura se imparten; y
- d) por la ascendencia histórica de los estudios universitarios en Quetzaltenango.

Ello no significa en ningún momento que el autor se oponga a un apertura para todos los Centros Universitarios. En ese sentido, importante sería hacer un estudio serio y responsable para determinar la posibilidad de abrir más la participación a los demás Centros Universitarios del país.

La propuesta de reforma constitucional debe considerarse como la más remota, porque resulta sumamente peligroso para la Universidad proponer reformas constitucionales, ante todo cuando el sistema político hegemónico no ha podido ocultar su deseo de privatizar la enseñanza superior, los que quisieran enmudecer a la Universidad del enfoque sociológico y humanístico que debe darse a la docencia, porque el conocimiento y desarrollo de la ciencia debe tener como objetivo principal el bienestar social. Porque en los momentos de crisis que estamos viviendo, la ética de los políticos, siempre puesta en duda, ha sido la más afectada y por proponer una reforma constitucional que favorezca a la Universidad, puede aprovecharse la coyuntura para pretender causarle daño.

Debemos tener en cuenta que el neoliberalismo está en su apogeo y la oligarquía que fundamenta sus

acciones en sus principios, no esconde su deseo de privatizar la Nacional y Autónoma Universidad de San Carlos de Guatemala. Ante todo, considerando que el gobierno de turno ha dado muestras claras de compartir la misma ideología.

Otra opción pudiera ser que el Consejo Superior Universitario de la USAC propusiera al Congreso de la República la modificación del artículo 13 del Decreto 325 Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual dice:

"Forman el Consejo Superior Universitario: el Rector, que lo preside, los Decanos de las Facultades, un representante de cada Colegio profesional, de preferencia catedrático de la Universidad y un estudiante de cada facultad."⁷¹

La reforma sería para que se incluya en la formación del Consejo Superior Universitario, al Director y a un estudiante del CUNOC. Entonces su redacción podría quedar así:

Artículo 13o. Forman el Consejo Superior Universitario: el Rector que lo preside, los Decanos de las Facultades, el Director del Centro Universitario de Occidente, un representante de cada colegio profesional, de preferencia catedrático de la Universidad y un estudiante de cada Facultad y del Centro Universitario de Occidente.

Aunque la última solución propuesta podría ser señalada de inconstitucional, porque como lo anotamos anteriormente, el artículo 83 de la Constitución al referirse a la integración del gobierno universitario sólo incluye "un catedrático titular y un estudiante por cada facultad".

⁷¹ibid. p. 25.

Podría argumentarse como contrapartida que al negarse la participación de los sujetos del CUNOC, en la integración del gobierno de la Universidad, se está vedando el derecho de igualdad contemplado en el artículo 4o. de la misma Constitución Política de la República y entonces se puede hacer valer el último párrafo del artículo 44 del mismo cuerpo legal que dice:

"Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza."⁷²

La tercera alternativa y la más viable para darle la igualdad de derechos tan necesaria a los catedráticos y estudiantes del Centro Universitario más importante del país, sería que en sesión del Consejo Superior Universitario de la USAC, a petición de los interesados, emitiera una resolución que modificara los Estatutos de la Universidad para equiparar al CUNOC con las facultades para todo efecto de ejercer gobierno universitario.

Esta medida vendría a constituir un acto discrecional de la Administración Pública, justificada plenamente por razones prácticas, requisito necesario de la discrecionalidad. Además, hay sustentación legal para ello, como veremos a continuación.

Según el Título IV de La Ley Orgánica que fija las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 24o. dice:

⁷²Colegio de Abogados. Constitución Política de la República de Guatemala. Ed. Conmemorativa, Guatemala, Guatemala, 1987.

"El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector, tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad;
- b) Elaborar los estatutos y aprobar los reglamentos que le sometan las juntas directivas de las Facultades y los Jefes de los Institutos, siempre que se ajusten al espíritu de esta ley;..."⁷³

Además, en el último inciso del artículo citado se le conceden todas las atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades. No existiendo otra autoridad que tenga esas atribuciones, es al más alto organismo de la Universidad al que corresponde resolver la situación planteada. Veamos el inciso textualmente:

- "t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o los presentes Estatutos, que no hayan sido aquí previstas."⁷⁴

La modificación a los Estatutos de la Universidad, que sí es una facultad del Consejo Superior Universitario, como ya quedó demostrado, tendría que ser agregando un artículo que expresara, para efectos de integrar el gobierno de la Universidad, tanto para participar en la elección del Rector, como para integrar el Consejo Superior Universitario, y para poder integrar el Cuerpo Electoral, al Centro Universitario de Occidente se le debe dar la categoría de

⁷³Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. op. cit. p. 27.

⁷⁴ibid. p. 69.

Facultad.

El artículo podría quedar redactado así:

"Para efecto de poder incorporar al Centro Universitario de Occidente al gobierno de la Universidad, se le otorga la calidad de Facultad, tanto para poder participar en las elecciones de Rector, como para poder integrar el Consejo Superior Universitario y el Cuerpo Electoral Universitario."

Esta medida no contraviene disposición legal alguna, ni siquiera el espíritu de la Ley Orgánica de la Universidad, porque, realmente, el CUNOC desempeña todas las funciones de una Facultad. Sencillamente se le estaría dotando de la IGUALDAD, que tanto se pregona para todos los ciudadanos y que como ya se indicó, está garantizada en el artículo 40. de la Constitución Política de la República.

Para abundar en argumentos de nuestra tesis, vale citar que también en el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios que es el cuerpo legal que regula todo cuanto puede referirse a los Centros Universitarios de la República, se excluye en todo el texto normativo, al CUNOC.

Era además, hasta antes del mes de mayo de 1994, el único Centro que elegía a su Director mediante elecciones internas, éste tiene las mismas atribuciones que un Decano, y cualquier problema surgido en el CUNOC no es conocido por la Coordinación General de Centros Regionales, sino por el Consejo Superior Universitario.

Es la unidad académica que por las razones ampliamente expuestas en el transcurso del presente trabajo, aún con todas las deficiencias señaladas como afirmación misma de lo que sucede en la Universidad, tiene una presencia innegable en la región noroccidental, suroccidental y occidental del país.

Es el Centro Universitario de Occidente, la síntesis de ciento dieciocho años de estudios universitarios en la región y no es legal, consecuente, ni justo que se le discrimine y se le limite en el ejercicio de sus más elementales derechos.

C O N C L U S I O N E S

1. La Universidad nació como una necesidad de los españoles de tener cuadros calificados en las nuevas tierras sometidas, con el objetivo de consolidar su presencia en la región.
2. La Universidad ha respondido históricamente a los sectores que ejercen el poder.
3. Cuando, excepcionalmente, se rompe la regla general señalada anteriormente, quienes ejercen el poder, desatan una lucha en todos los niveles para debilitar a la Universidad, tratando de que el conocimiento científico enmudezca, ignore o tergiversarse el sentido social que debe tener como objetivo el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
4. La Universidad de San Carlos, en algunas etapas históricas, ha desempeñado un importante rol al exigir que, en el enfoque científico, no se deshumanice el conocimiento y que siempre se proyecte a la solución de los problemas sociales.
5. En su origen, la Universidad de Occidente respondió también a intereses de los liberales que necesitaban modernizar al país, habiendo impulsado en la región el cultivo del café, bastión de la economía hasta hoy.
6. La crisis que vive el país, también se manifiesta en la Universidad, como parte de ese marco social. Si no se logra salir de la crisis, ésta puede ser aprovechada por los sectores oligárquicos que desean privatizar la educación como una respuesta más a sus enfoques neoliberales.
7. La Universidad, como persona jurídica, tiene su origen formalmente en una disposición legal y es la ley, la que le fija sus atribuciones y funcionamiento.

8. Aunque hay normas constitucionales que garantizan la igualdad como derecho humano, además de ser un bastión imperativo de la democracia, a los miembros del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, se les discrimina y no se les da participación en el gobierno de la Universidad.
9. El problema no es puramente legal, pero actualmente hay algunas normas en la Universidad que necesitan reformarse para contribuir a sacarla del estado de ineficiencia e ineficacia en que se encuentra.
10. Los estudios universitarios en Quetzaltenango tienen una presencia histórica desde hace ciento dieciocho años y han hecho presencia trascendental, no sólo en la región, sino a nivel nacional.
11. La reforma de los Estatutos de la Universidad es una solución posible para que los sujetos del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, puedan participar en el gobierno universitario y sea más factible hacer de éste Centro lo que su Reglamento General le fija como uno de sus objetivos y fin:

"Constituir un centro piloto experimental para ensayar modalidades diferentes en la integración de recursos y en la reestructuración académico-docente y administrativa."⁷⁵

⁷⁵Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. op. cit. p. 186.

SUGERENCIAS

1. Que se tome conciencia, en los sujetos de la Universidad, que actualmente hay graves deficiencias docentes, administrativas y de promoción humana.
2. Que se asuma, por toda la comunidad universitaria, una actitud patriótica, desempeñando cada quien, con toda responsabilidad, el papel que le corresponde, para lograr con excelencia académica un compromiso social.
3. Que se reformen algunas normas que no contribuyen a que la Universidad se desarrolle, para que ésta pueda desempeñar el rol protagónico que un país subdesarrollado espera.
4. Que los estudiantes y catedráticos del Centro Universitario de Occidente hagan un planteamiento consecuente y responsable al Consejo Superior Universitario para solicitar su incorporación al más alto organismo de la Universidad y así participar en su gobierno, con el fin de terminar con la discriminación de que han sido objeto y que los convierte en universitarios de segunda categoría, desde que se clausuró la Universidad de Occidente.
5. Evitar, con todos los instrumentos y decidida convicción, la fragmentación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para no caer, en un país tan pequeño, en el juego del divide y vencerás, situación que agradaría, tremendamente, a los grupos minoritarios privilegiados que datan desde la época colonial.

B I B L I O G R A F I A

1. ALONZO MARTINEZ, Carlos Raúl. *Reforma Universitaria Democrática (Bases Mínimas)*. Maestría en Docencia Universitaria, Facultad de Humanidades. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C. A., 1993.
2. COLEGIO DE ABOGADOS DE GUATEMALA. Digesto Constitucional. Revista números 4,5,6 y 7, julio-diciembre 1976, enero-junio 1977, enero-junio 1978. Guatemala, Guatemala, C. A.
3. COLEGIO DE ABOGADOS DE GUATEMALA. Constitución Política de la República de Guatemala. Edición conmemorativa. Guatemala, Guatemala, C.A. 1987.
4. DE LEON CONTRERAS, César. *Formación Científica Sobre las Bases de la Vida Humana*. Maestría en Docencia Universitaria. Facultad de Humanidades. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A. 1993.
5. DE LEON TOLEDO, Salvador. *Revista-Homenaje al Centenario de la Universidad de Occidente*. s.f.ed., s.l.ed.
6. GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario y VASQUEZ MARTINEZ, Edmundo. *Constitución y Orden Democrático*. Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C. A., 1984.
7. GONZALEZ ORELLANA, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*. Colección Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. vol. 73. Guatemala, Guatemala, C. A. 1987.
8. KAPLAN, Marcos. *Ciencia, Sociedad y Desarrollo*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1987.

9. MAURICIO REYNA, Mayra Judith. Integración de Docencia, Investigación y Servicio en la Formación del Psicólogo. Maestría en Docencia Universitaria. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C. A., 1993.
10. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. s. l. ed., 1947.
11. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Recopilación de Leyes y Reglamentos Universitarios. Ed. Universitaria. Guatemala, Guatemala, C. A., 1993.
12. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Pronunciamento. Diario Prensa Libre. Guatemala, Guatemala, C. A., 1993.
13. VALENZUELA RAMIREZ, Héctor Leonel. Estudio Crítico de la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C. A. 1969.

I N D I C E

	página
INTRODUCCION	3
EL PRELUDIO	4
INICIO DE NUESTRA UNIVERSIDAD	9
PRIMERA REFORMA UNIVERSITARIA	11
PERIODO INDEPENDIENTE	15
LA UNIVERSIDAD Y LA PLENA AUTONOMIA	24
LA UNIVERSIDAD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA	36
REAPERTURA Y CONSOLIDACION DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL OCCIDENTE	51
CRISIS SOCIAL Y CRISIS UNIVERSITARIA	54
Las Imposiciones Internacionales	54
Crecimiento de la Pobreza	57
Situación de la Salud	57
Situación de la Educación	58
CRISIS UNIVERSITARIA	68
CRISIS, DESAFIOS Y EXPECTATIVAS EN EL CUNOC	81
RESTRICCIONES LEGALES A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL CUNOC	87
OPCIONES	90
CONCLUSIONES	97
SUGERENCIAS	99
BIBLIOGRAFIA	100